



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

Licenciatura en Criminología

Línea Terminal en Victimología



La atención a víctimas de violencia psicológica en el ámbito escolar. Un estudio de caso en el contexto del paro estudiantil de la UAQ en 2022

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de

Licenciada en Criminología

Presenta

Areli Sarahí Aguilar Hernández

Dirigida por

Dra. Mónica Eugenia Moreno Rubio

Dra. Mónica Eugenia Moreno Rubio

Presidenta

Dra. Aceneth González López

Secretaria

Dr. Juan Alberto Pichardo Hernández

Vocal

Dra. Rocío González Velázquez

Suplente

Edgar Francisco Alvarez Mayorga

Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro.

Fecha de aprobación por el Consejo Universitario 20 de Agosto de 2025

México

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.

Dedicatoria

Esta investigación la dedico principalmente a las personas valientes que permitieron exponer su caso para permitirme dar voz y difusión al mismo, visibilizando la violencia que viven día con día alumnos universitarios, reconociendo esta situación como una problemática no aislada y que debe de ser intervenida e identificada por la población universitaria.

Así mismo, quiero dedicar esta investigación a todos los alumnos y las alumnas de la carrera de criminología de la UAQ, para que puedan ser conscientes de su realidad, ya que muchas de las veces no es sencillo cursar la universidad en ambientes poco favorables; hacerles saber que tienen derechos estudiantiles y no dejarse guiar por el primer docente que les diga que su obligación es estudiar. Deben de recibir un reconocimiento por cada esfuerzo y cada trabajo que realicen para ellos o para terceros, si son capaces de realizar grandes trabajos, de igual manera deben de ser capaces de ser reconocidos.

De igual manera, extender la dedicatoria a mis familiares y pareja, quienes me motivaron a continuar cada día en redactar esta tesis. A mi computadora Lenovo que, a pesar de no funcionar bien en sus últimos momentos de la tesis, se logró que redactara y terminara toda esta investigación en tiempo y forma.

Extender esta dedicatoria a mis compañeras de escuela, que me motivaron en realizar la tesis como método de titulación y reconocieron mi esfuerzo, trabajo y dedicación sobre el tema de investigación.

Agradecimientos

Quiero agradecer a la Dra. Mónica Moreno, la cual me motivó a continuar y seguir adelante con la investigación, en explicar y guiar constantemente sobre las ideas que quería plasmar en el documento, el apoyo y confianza que me brindó con cada corrección que realizaba, dándome certeza que la investigación que realizaba lograría un poco más de consciencia para las siguientes generaciones. Me ayudó a fijarme metas y ser más comprometida con mi trabajo.

Así mismo, extender la dedicatoria a mis profesores sinodales, los cuales se tomaron el tiempo para poder revisar mi investigación de manera minuciosa, apoyándome en mejorar cada vez más respecto a las ideas que se pretenden plasmar dentro de la investigación, por la comprensión de la relevancia del tema y apoyar en la visibilización de este tipo de problemáticas dentro de los espacios universitarios.

A la Dra. Aceneth Gonzalez en apoyarme en identificar la problemática de la investigación como algo de suma importancia, el apoyo para visibilizar las situaciones que pocos pueden reconocer a causa de la normalización de este tipo de violencias.

A la Dra. Rocio Gonzalez estructura y redacción dentro del documento, en hacer observaciones para tener una claridad sobre el tema, recalcar la importancia de este tipo de investigaciones en escenarios reales y el ayudar a identificar su relevancia para la universidad.

Al Dr. Juan Pichardo por apoyar en la estructura y formato del documento, el dar las herramientas clave para su identificación y abordaje desde un documento como lo es la tesis.

Índice

Resumen	5
Abstract	6
Capítulo I	7
Capítulo II	9
Capítulo IV.	15
Capítulo V	22
Capítulo VI	28
Capítulo IX	40
Objetivo general	41
Objetivos específicos	41
Capítulo X	41
Instrumento	48
Capítulo XI	48
Capítulo XII	62
Capítulo XIII	72
Capítulo XIV	75

Resumen

En la siguiente investigación se aborda la atención a víctimas de violencia docente, enfocada con temas de género, narrando los sucesos ocurridos en el año 2022 de un caso práctico, cuya resolución se llevó a cabo a través del protocolo de atención a víctimas de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), explicando los resultados que se tuvieron con motivo de la atención brindada por parte de la Unidad de Atención a Violencia de Género.

Se realizó una comparativa de protocolos entre el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género y el protocolo para la atención de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para poder generar un modelo de protocolo el cual lleve a cabo de manera adecuada un proceso de atención, contemplando todos los puntos requeridos para comprender, analizar y atender de manera adecuada casos de violencia docente con enfoque de género, describiendo los pasos a seguir para proporcionar una completa evaluación e intervención a situaciones dentro de la universidad en la cual involucren docentes y estudiantes. Explicando la importancia y relevancia para las investigaciones y modelos de atención a nuevos enfoques y grupos vulnerables que puedan existir dentro de una institución educativa.

Palabras clave

Cultura de violencia

Paro estudiantil

Revictimización

Violencia docente

Violencia de género

Abstract

The following research addresses the care provided to victims of teacher violence, focusing on gender issues. It narrates the events that occurred in 2022 in a practical case. The case was resolved through the victim care protocol of the Autonomous University of Querétaro. It also explains the results of the care provided by the Gender Violence Care Unit.

A comparison of protocols was made between the protocol for action and intervention in matters of gender violence and the protocol for handling cases of gender violence at UNAM. This was done to generate a protocol model that adequately carries out a care process, considering all the points required to understand, analyze, and adequately address cases of teacher violence with a gender perspective. It also describes the steps to follow to provide a complete assessment and intervention in situations within the university involving teachers and students. Explaining the importance and relevance of expanding research and care models to new approaches and vulnerable groups that may exist within an educational institution.

Keywords

Culture of violence

Gender violence

Revictimization

Student strike

Teacher violence

Capítulo I

Introducción

Esta tesis tiene como intención resaltar la importancia y relevancia de la atención que se brinda a las víctimas de violencia de género en el ámbito estudiantil en el marco de la relación docente-estudiante, a través de un estudio de caso que tuvo lugar en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), ocurrido después del paro estudiantil de septiembre de 2022 ; esta investigación refleja el proceso que lleva una persona víctima de violencia de género y la manera en la que tiene que lidiar con el proceso de revictimización ejecutadas por parte de sus áreas de atención. Se resaltan los protocolos de atención efectuados dentro de la institución y las medidas que se deben tomar en la situación, usando de referencia el caso práctico en comparativa con los protocolos de resolución expedidos por la institución.

Tomando como referencia el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) del año 2022, para poder obtener una referencia del cómo llevar a cabo un proceso de acompañamiento victimológico, reiterando la importancia de atender en tiempo y forma cada caso con la misma consideración y seriedad, evitando un aumento en el número de víctimas que se ven afectadas por la situación.

Esta investigación realiza propuestas, sugerencias y comparativas que permiten establecer las características de una atención adecuada en casos como el estudio de caso; se proveen, además, estadísticas que permiten identificar las principales causas que hacen que una persona sea víctima de este tipo de violencia dentro del ámbito escolar, ya que al ser un tipo de violencia poco observable, se abriría camino a la identificación de factores y situaciones de riesgo en la cual una persona pueda encontrarse dentro de un ambiente escolar dañino para su educación.

Basándonos en los diferentes tipos de atención, el objetivo último de esta investigación es generar un ejemplo de seguimiento especializado frente a victimizaciones en las que existe una relación educativa entre los involucrados, ya que al ser una violencia poco identificada por víctimas y sociedad en general, puede llegar a presentarse de diferentes maneras profesionales. Esto enfocado en técnicas de seguimiento para la atención continua de los afectados, garantizando una desvinculación de la víctima con el victimario, hacer comprender a aquella el estado en el que se encuentra y trabajar conjuntamente con otras áreas para garantizar un

enfoque multidisciplinario para crear un ambiente seguro ante cualquier violencia dirigida dentro de la universidad.

La UAQ cuenta con protocolos de atención enfocados a la violencia de género, pero durante la investigación evaluaré y me basaré sobre esta comparativa a través de el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género del año 2020, así como con áreas de atención centradas en víctimas, pero en su estructura y protocolos no se percibe una atención enfocada en las relaciones educativas que existen dentro de un salón de clases. Lo anterior impide un acercamiento integral al estado de víctima de una persona, provocando la reincidencia o regresando a la persona a encontrarse en una repetición de acciones dañinas a la víctima conocidas como re victimización y no saber identificar las situaciones de riesgo.

Las personas que son víctimas de la violencia de género educativa son un grupo vulnerable dentro de la universidad, en el cual los protocolos de atención a víctimas enfoca a las mujeres como las principales afectadas dentro de este enfoque de la investigación, ya que al reducir su sentido de valor y generar abuso de poder sobre ellas, pueden enfrentar problemas para tomar decisiones por sí mismas, haciéndolas creer que no son competentes para las actividades que realizan con naturalidad o, en su caso, para el aprendizaje que se está brindando. Estas víctimas pueden ser las más afectadas, ya que, al destruir su autonomía, dificulta y entorpece sus relaciones con los demás, impidiendo a estas personas, en ocasiones, que regresen a un sentido de pertenencia y que crean, por el contrario, que son merecedoras de un maltrato constante en el transcurso de su etapa estudiantil, orillándolas, inclusive a situaciones como la deserción escolar.

La atención que se debe de dar a una persona que ha sido victimizada en el entorno estudiantil debe abordar y atender los factores que se vieron afectados en su vida, para poder generar una reparación de daños e incorporar nuevamente a la persona en su ámbito escolar cotidiano. No obstante, muchos de los protocolos que se realizan dentro de la UAQ, enfocados a este tipo de violencia, son muy deficientes al llegar a una generalización ante un problema, haciendo a un lado a la víctima y enfocándose en otras situaciones para anular los escenarios de las víctimas no aceptables para realizarles un proceso de atención.

Con esto, esta investigación propone crear una perspectiva de atención para víctimas de violencia de género con relación educativa, mediante la definición de una serie de características que permitan identificar con mayor detenimiento qué actitudes

serían consideradas un abuso de poder por parte de un docente y también qué violencias entrarían dentro de un maltrato educativo. A partir de esto, se estaría en condiciones de adquirir un proceso y medidas de atención especializada y dirigida a los involucrados del caso práctico.

Se toma como base el Protocolo de atención a la violencia contra las mujeres en entornos universitarios (2022) en la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, al considera que cuenta con un desglose mayor acerca de procedimientos específicos para el caso que se está abordando en esta investigación, así como definir el actuar de las dependencias institucionales, lo que se traduce en garantía de una atención especializada, trazando el procedimiento para atender la situación abordada del ejemplo práctico.

Capítulo II

Planteamiento de problema

La violencia psicológica puede afectar en gran medida las acciones que realizan las personas y su forma de percibir la vida ya que, al tratar con este tipo de violencia, pueden llegar a producirse creencias entre dichas personas de que aquello que les ocurre como víctimas es su responsabilidad. Estas ideas pueden considerarse situaciones que son consecuencia de actos que uno mismo realiza, al punto de concebir la idea como una verdad absoluta; según Torstveit, Sütterlin y Lugo (2016, p.3), una emoción moral, “considerada un rasgo negativo y que puede tener un gran impacto en las acciones humanas cuando una persona considera haber transgredido una norma social”, genera que no exista una claridad en las situaciones que vive la víctima y la forma en la que debe lidiar con ellas, creyendo que las acciones que realice son propiciadas por ella misma. Pero para que se presente la violencia psicológica debe existir un espacio y un tiempo en donde se vean ejercidas actitudes que causen una inestabilidad emocional.

El identificar el lugar en el cual se reproducen estas actitudes podría ser una forma de combatir el problema; también lo sería el encontrar recursos que ayuden a reducir la repetición de comportamientos en otros espacios. En este caso se pone el énfasis en los espacios educativos, que son lugares en donde se presentan índices de violencia psicológica y donde hay una alta tasa de víctimas de género femenino

con mayor frecuencia; por ello, podría identificarse este tipo de agresión dirigida como una violencia de género.

La violencia escolar puede ser identificada como “emergente” de la cuestión social. La violencia aparece en los pequeños espacios cotidianos pero la misma está determinada por un conjunto de factores sociales” (Colombo G., 2011, p.94). A partir de aquí se puede inferir que la violencia escolar es un tipo de violencia que, al combinarse con factores sociales y al reunir ciertas características, podría configurarse en violencia de género, que se define, de acuerdo con la ONU citada en Expósito (2011) como “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (p. 1). Lo anterior permite mencionar que esta violencia va encaminada a más actos y es dirigida por el género, propiciando debilidad ante un victimario.

Se precisa que el ambiente donde se repiten estas conductas, donde pueden ser observadas, es dentro de un espacio escolar; la manera en la que son dirigidas con mayor frecuencia a mujeres significa que hay una violencia dirigida por género y las acciones que reproducen pueden utilizar de recurso la violencia psicológica, al ser un daño que no es visible. Esto se argumenta con base en las estadísticas que se exponen a continuación.

La violencia en México ha sido un problema constante por mucho tiempo, ya que el país ocupa el puesto 138 en el Índice de Paz Global 2024 contando con una puntuación de 2.59 como un promedio bajo en el estado de paz, mostrando que México es de los países con un índice de violencia mayor. La violencia ha llegado a un resultado de normalización de conductas que pueden considerarse violentas, al grado de creerse como una forma de vida de las poblaciones. La desinformación sobre las diferentes violencias que existen resulta en que puedan ser poco identificadas por la mayoría de la población en México, lo que normaliza y provoca poca regulación ante este tipo de situaciones que viven muchas personas en todo el país.

En el estado de Querétaro se identifica por parte de la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), levantada en el año 2021, que existe 57.7% de prevalencia en violencia psicológica sobre mujeres a lo largo de su vida; con esto se infiere que las mujeres son las personas con mayor vulnerabilidad a sufrir violencia psicológica en comparación con los hombres.

Adicional a ello, a través de la ENDIREH 2021 se estimó que 40.3% de las mujeres de 15 años y más que viven en el estado de Querétaro han vivido alguna situación de violencia en la escuela a lo largo de la vida. siendo uno de los estados con mayores niveles de violencia escolar; cabe puntualizar que el 22.8% de las mujeres que reportaron vivir algún episodio de violencia a lo largo de su vida escolar, sufrió violencia de tipo psicológica.

Abordando específicamente a la Universidad Autónoma de Querétaro, se identifica la violencia psicológica únicamente al momento de hablar de relaciones de carácter romántico, se limitan a un abuso emocional dirigido únicamente a mujeres y fuera del espacio escolar; no se toma en cuenta o se considera que exista violencia psicológica por parte de catedráticos, dando por hecho que este tipo de temas y, en específico, este tipo de violencia es un tema de género y entre estudiantes, cuando la situación no es la correcta. Las estadísticas por parte de la ENDIREH mencionan que tan solo 15.9% de la población femenina ha sufrido violencia psicológica por parte de un profesor y 3.6% por parte de una maestra.

La violencia psicológica es un tipo de violencia que cualquiera puede ejercer y, del mismo modo, cualquiera puede estar viviendo este tipo de abusos, que pueden ser entre compañeros de escuela y catedráticos. La falta de reconocimiento de diversas dinámicas de violencia psicológica en el ámbito escolar genera que no existan datos importantes de víctimas estudiantiles que han sufrido violencia psicológica y al centrarse solamente en las mujeres con relaciones amorosas, se provoca que se haga a un lado a las demás personas que han sido víctimas de algún tipo de violencia emocional por parte de otros actores en los registros que se llevan a lo largo de su vida estudiantil.

Al querer identificar las estrategias que se aplican a las víctimas de violencia psicológica dentro de la universidad, se limitan las referencias proporcionadas por parte de los departamentos encargados de atender estas situaciones, es decir, se encuentra muy poca información o solo se llega a centrar únicamente en una población de mujeres entendiéndose como un tema de género dirigido a mujeres, haciendo a un lado las situaciones de violencia dentro del salón de clases por parte del profesorado y que pueden afectar a personas de género distinto al femenino.

Según las estadísticas proporcionadas por la Unidad de Atención a Violencia de Género (UAVIG) de la UAQ, se menciona que en el año de 2022 existieron únicamente 19 denuncias de violencia psicológica ejercida por parte de docentes. En

cambio, en el año de 2023, se presentaron, hasta el mes de octubre, un total de 12 casos. Al momento de hacer la exploración de datos sobre la resolución implementada en cada uno de los casos, y mediante la búsqueda de noticias en la página principal de noticias de la UAQ, en el reportaje titulado “A un año del paro estudiantil UAQ, Rectora recuerda los hechos ocurridos”, se menciona que existen hasta la fecha de julio del 2023, 134 casos identificados como quejas realizadas que se encontraban vigentes, siendo en su mayoría casos estudiantiles. Lo anterior, obliga a profundizar en detalles respecto del paro estudiantil ocurrido en 2022 el cual se realizó a causa de denuncias realizadas por estudiantes:

[...] los estudiantes de la UAQ, quienes exigieron justicia frente a los antecedentes de la Unidad de Atención de Violencia de Género (UAVIG), puesto que hubo una falta de atención respecto a más de 300 denuncias por violencia de género presentadas en distintos planteles, atrayendo así a más miembros de la comunidad estudiantil del estado para alzar su voz y protestar en contra de estas injusticias, según nos reitera el reportaje ZonaDocs. (Trejo, 2022).

En las denuncias se solicitaba justicia por violencias verbales materializadas en amenazas, lo que, desde la perspectiva estudiantil, desencadena en riesgos diversos, como la falta de seguridad dentro de la institución. Esto llevó a que muchos estudiantes de todas las facultades dentro de la universidad se unieran a una causa, que conllevó la suspensión de clases con la exigencia de que hubiera justicia para todas las denuncias de los múltiples estudiantes que alzaron la voz.

Con los datos recuperados de la UAQ se puede identificar que, a pesar de haber realizado un paro en el cual estudiantes de la universidad se expresaron para poder exponer su caso ante rectoría, se hayan informado cifras muy reducidas sobre violencia de género y los involucrados en este caso, víctimas y victimarios, lo cual en su momento propició que los estudiantes contemplaran como única opción irse a paro estudiantil.

Esta falta de información es el inicio del problema, ya que el protocolo utilizado carece de claridad acerca del proceso, provocando que los casos sean descartados y no se contemplen para los datos estadísticos, causando un efecto negativo en las y los estudiantes involucrados, ya que invisibiliza el problema.

Al ignorar una población vulnerable específica, limita mucho el alcance de atención de los afectados, generando protocolos poco adecuados para la atención de

víctimas por violencia psicológica, donde no se logra percibir en su totalidad los daños biopsicosociales que pueda presentar una persona que ha sido víctima dentro de la escuela.

El desconocimiento de las herramientas necesarias para abordar a cada víctima de manera correcta, limita la investigación de los casos, generando sesgos y anulando procesos de atención, con la excusa de que no se cuenta con la información o evidencias necesarias para poder proceder legalmente contra la persona agresora, dando la libertad a una cantidad de personas de continuar ejerciendo violencia emocional hacia sus víctimas.

Capítulo III

Relación de violencia de género y violencia psicológica

Desde un enfoque criminológico y victimológico se afirma que las deficiencias de un modelo de intervención para la asistencia a víctimas, al aplicarse de manera incorrecta, no evita que sus técnicas revictimicen a una persona; es por ello que se puede considerar tedioso para la víctima tener un proceso de acompañamiento.

El trabajar con un protocolo deficiente, en donde sea considerada la víctima como responsable principal, generando revictimización y un ambiente de desconfianza, afectando la transferencia durante el proceso de acompañamiento de las personas y así fomentando el crecimiento de carpetas inconclusas por la falta de interés en el seguimiento de dichos asuntos por parte de la víctima, creando solo una brecha más grande de la cifra negra con el abordaje estadístico de víctimas por violencia psicológica.

Al ser una situación en donde el grupo de estudiantes se encuentra en la disposición completa a lo que dictamine el profesor, con una violencia aislada, la información que se llega a recolectar se limita a testigos, y no evidencias más concretas, situación que provoca que la denuncia termine sin resolverse, creando cifras institucionales reducidas de violencia psicológica en el ámbito estudiantil y haciendo creer a la sociedad que no existe el problema, volviéndose más invisible e imperceptible para las víctimas.

Las técnicas utilizadas en la resolución de quejas conforme el protocolo de la UAQ no dan suficientes garantías para reconocer a una víctima de violencia psicológica, ya que, al ser una violencia que normalmente se produce sin evidencia

física u objetiva que permita corroborar el daño a la víctima, esta pierde cierta credibilidad; las pruebas físicas, en su mayoría, tienen un mayor peso ante evidencia de otro tipo, como son los testimonios, puesto que el contar con evidencia visible y/o en su caso auditiva, dan una garantía extra y soporte a un testimonio o denuncia formal realizada.

El poder contar con un modelo que pueda adecuarse correctamente a una población más amplia, que incluya escenarios donde no se restringe la atención de las víctimas debido al sexo o al género, beneficiaría la creación de mejores protocolos o lineamientos dentro de la universidad, especificando una atención acorde al tipo de víctima que presente cada escenario institucional.

Crear un modelo de atención a víctimas de violencia emocional puede ayudar a que, a partir de este, se puedan generar protocolos de actuación para los diferentes tipos de víctimas que existen dentro de la universidad y situaciones que han resultado de este tipo de violencia.

Se tendría la capacidad para identificar de manera más eficiente la información correspondiente, según sea el caso, del tipo de víctima; se utilizaría de igual forma para recabar la información más completa desde diferentes aspectos; para los casos de testigos, podría contarse con pruebas físicas que funcionan como formas de recolección de información; se obtendría información de diferentes aspectos de la vida de las víctimas para poder contar con un panorama más amplio respecto de los hechos actitudinales de las víctimas para hacer comparativa e identificar un posible abuso psicológico.

Para analizar las debilidades y áreas de oportunidad del modelo de atención de la UAQ en casos de violencia psicológica, se tomará en consideración un caso particular que se presentó antes del paro estudiantil; se expondrá la manera en la que fue llevada a cabo la denuncia y en qué concluyó esa intervención.

III.I. Relevancia de la atención a casos de violencia de género dentro del ámbito escolar

La victimología trabaja bajo conceptos clave que ayudan a comprender el sentido de las acciones que ocurren dentro de una situación determinada, en específico me centraré en espacios escolares y el concepto clave será la victimización dentro de los espacios escolares.

La victimización dentro de la investigación parte del ejemplo de (Gonzalez, 2019) “victimización a la acción y efecto de victimizar a otros; no es un estado final,

sino también un proceso por el que se llega a ese estado. Incluyen una serie de factores sociales, económicos, políticos, psicológicos que causan la interrupción de la vida de alguien, de su proyecto de vida, o causan sufrimiento.” (p.2)

Considero que al existir un espacio y forma en el que se vulnere la integridad de una persona, se identifica una presencia de víctima y el estudiar las situaciones que orillan a una persona para convertirse en víctima, es relevante para la victimología, ya que estos escenarios pueden causar un impacto en un sector poblacional, en el cual al no ser identificado, se crea una normalización en situaciones que no deberían ser tomadas como algo común, provocando violencias comunitarias.

Queda claro que se necesitan más evidencias para poder profundizar en el entendimiento acerca del papel de la percepción de la violencia comunitaria, frente a la exposición real, en el desarrollo de sus efectos nocivos. (Melz & Fernandez, 2015, p.5). Respecto a las violencias comunitarias, nuestra comunidad identificada dentro de esta investigación sería la comunidad estudiantil, ya que son parte fundamental dentro de los ámbitos escolares y los principales actores dentro de esta permanencia escolar.

Tomar situaciones en la cual se expone, ridiculiza, minimiza y se pone en chantaje no son estrategias de enseñanza y por lo tanto, se relaciona con una situación de vulnerabilidad para un grupo particular, la cual debe ser identificada e intervenir ante estas acciones que pueden ir creciendo con el tiempo y culturizando de manera incorrecta, es por ello la relevancia de esta investigación dentro de la victimología.

Capítulo IV.

Antecedentes

La violencia ejercida dentro de las universidades por parte de los profesores se vuelve más común de lo que parece ya que, en su mayoría, se normaliza la violencia como una manera de poder educar a la población universitaria. La investigación realizada por Montesinos & Carrillo (2011) explica que existen diferentes violencias que se ejercen dentro del ámbito universitario, en el cual parte de diferentes formas y por diferentes pares, pero nos centraremos principalmente en el apartado que aborda la violencia que se ejerce por parte de profesores a alumnas y alumnos:

“Se trata de reconocer el carácter multidimensional de la violencia donde las posibles variantes rebasan, con mucho, el viejo conflicto derivado de un sistema educativo autoritario, donde el profesor podía hacer uso de la violencia física para garantizar que la educación se cumpliera al pie de la letra: la letra con sangre entra.” (Montesinos & Carrillo, 2011, p. 53).

Muchas de las veces el concepto sobre la educación que llegan a tener los docentes se basa en esta ideología, que es una manera en la que los estudiantes puedan entender mejor sus métodos educativos, o simplemente repiten los patrones que pudieron haber vivido desde su experiencia como alumnos y fortalecen esta misma creencia con el paso del tiempo.

El sistema educativo con relación al autoritarismo, es un tipo de modelo educativo por el cual los docentes consideran que es una buena forma para poder transmitir conocimientos, generando actitudes en las que los estudiantes no se sientan cómodos o afecten su proceso educativo, perdiendo el interés de lo profesional.

Para poder identificar este tipo de situaciones en las que se pone en vulnerabilidad la dignidad de los alumnos, los autores definen la violencia docente como:

“[...] aquella que ejerce normalmente un profesor sobre sus pares y sobre los alumnos. Esta forma de relación, donde deriva el conflicto por el hecho de que un individuo ejerza una forma de violencia simbólica sobre los otros, tiene como eje la cuestión del conocimiento.” (op. cit., 2011, p.53).

Estos mismos autores describen cómo es que realmente deben de ser considerados los malos tratos que se ven ejercidos de un docente hacia sus alumnos, sin normalizar las estrategias que utilizan, dando pie a faltar a la dignidad de sus alumnos dentro de su proceso educativo. Generalmente este tipo de agresividad se ejerce a través de violencias psicológicas, ya que en su mayoría son palabras desmotivadoras o insultos los que en su mayoría se repiten.

La violencia docente es un tipo de violencia que cuenta con características específicas, a pesar de que no sea identificada adecuadamente dentro del ámbito social. La Dra. Carrillo (2015), por su parte, describe a través de su investigación, la violencia y trata de descubrir el origen de este comportamiento por parte de los docentes:

“La violencia ejercida por los profesores(as) contra los estudiantes, muchas de las veces es aprendida por los mismos profesores cuando estaban en edad escolar. Violencias que ahora, en su rol de profesores reproducen de manera consciente o inconsciente en contra de sus alumnos” (Carrillo, 2015, p. 108).

Dicho lo anterior, dentro de su investigación, Carrillo explica que la violencia docente se constituye por actitudes que se van repitiendo consciente o inconscientemente por su experiencia universitaria, repitiendo patrones que llegaron a vivir los docentes en su trayectoria estudiantil, normalizando este tipo de actitudes por parte de los docentes.

Explica que esta violencia docente se desarrolla principalmente dentro del salón de clases y pueden utilizar estas estrategias a causa del miedo a perder el control de la clase, de llegarse a topar con un estudiante que sepa más que el profesor y propicie perder la autoridad por parte de sus estudiantes; éstas son algunas de las causas que identifica la autora respecto de estas actitudes que puedan llegar a adquirir los profesores como métodos educativos.

Ahondando un poco más en la raíz de la violencia ejercida por profesores, se toma de referencia una investigación realizada por Yañez & Vazquez, para quienes el mantenimiento de las relaciones jerárquicas y la demostración de poder en la relación docentes-alumnos(as) resulta ser un elemento clave

En las formas que asume la violencia en el salón de clases (en la escuela en general), prevalece el modelo jerárquico (controlando el espacio, apropiándose de la palabra, entre otras), el énfasis en la disciplina, la presencia del control y de la vigilancia jerárquica, en las que el cuerpo sigue siendo objeto de represión, que es visible la sumisión frente a la jerarquía (los “cuerpos dóciles” de Foucault). Pero en expansión, año con año, generación tras generación, el castigo psicológico va ocupando un lugar de mayor relieve. (2008, p. 70).

La investigación de dichos autores consiste en un análisis estadístico el cual se realizó a los profesores, considerando cómo fue su transcurso durante su formación escolar. Los resultados arrojaron que durante su proceso escolar experimentaban constantes gritos, amenazas, golpes y otro tipo de humillaciones lo que llevó a recordar a los profesores su etapa estudiantil poco agradable, asumiendo que ese método educativo era el adecuado.

Al contemplar este tipo de situaciones como un ejemplo práctico educativo, lo relacionan como una manera de educación sobre respeto a la autoridad, así mismo enseñar a sus alumnos lo que es la jerarquía de poderes, como símbolo de inculcar valores y generar una sumisión por parte de los jóvenes a la autoridad.

Así mismo, existe una identificación de las diferentes violencias que se pueden observar dentro de la relación jerárquica que existe entre un profesor y el alumno, esto siendo parte de una investigación realizada por Espinosa (2011), que aborda una serie de características sobre los tipos de violencia docente que se pueden identificar a través del abuso de poder y la jerarquización que existe dentro de la relación del profesor y alumno:

1. A través del uso de la palabra: gritarle al alumno, ignorarlo, decir su nombre en diminutivo de forma despectiva, amenazarlos, cambiar el nombre intencionalmente, referirse a los alumnos por apodos, enfatizar expresiones que exhiben a los alumnos (cuántas veces te lo tengo que repetir, tenías que ser tú, nada más vienes a calentar la banca, etc.)
2. A través de las relaciones sociales: Golpear objetos con el fin de intimidar, aislar al estudiante, sacarlo del salón de clases, mandarlo a un rincón, dejarlo de pie, aplicar la ley del hielo (ignorarlos)
3. Por medio del afecto: Zarandear al alumno, jalonearlo, evidenciarlo frente al grupo, discriminarlo por convicciones religiosas y políticas en el caso de la universidad, raza, género, aspecto, características físicas.
4. A través de la calidad de vida estudiantil: rechazar al alumno por ser introvertido, señalarlo, ignorarlo, etiquetarlo, exhibirlo ante sus compañeros.
5. Agresiones que afectan la salud: Jalones, coscorriones, pellizcos, zapes, reglazos, no dejarlos ir al baño, pararlos en el patio con los brazos extendidos cargando libros, golpes con el metro o gis, etc. (p.55).

Las anteriores características de la violencia escolar relatan formas en las que se puede representar una violencia docente; se ha podido arribar a tales

características a través de la investigación sobre las formas en las que el docente interactúa dentro del salón de clases.

Como podemos observar, existen diferentes maneras en las que un profesor puede ejercer violencia docente, esto es relevante dentro del tema de investigación ya que existe mayor claridad de actitudes específicas en las que un docente está ejerciendo una violencia hacia sus alumnos.

Estas acciones parten desde lo verbal, que en su mayoría se refleja en agresiones como insultos, ignorar a los alumnos, y pueden continuar escalando en intensidad como pueden ser las intimidaciones, a través de golpes a otros objetos, hasta llegar a un punto de violencia física, causando un daño visible en el estudiante.

Dentro de la investigación de Palencia & Santander, se enumera una serie de situaciones en las que se pone en vulnerabilidad a las y los estudiantes y comience a existir un acoso escolar; otro elemento relevante dentro de su investigación es la descripción que realizan sobre la violencia que existe por parte de docentes a alumnos:

La segunda, emergente, con muy alta frecuencia, es la convivencia entre maestros y alumnos, que está asociada a la incapacidad y al descontrol de la enseñanza en los grupos, que genera en la mayoría de los casos un sentimiento de hostilidad hacia uno o varios alumnos por parte del docente. (Palencia & Santander, 2015, p. 271).

También nos explican dentro de su investigación que predominan más las violencias psicológicas y verbales, generando en las víctimas una perturbación de su integridad, afectando principalmente el autoestima, la percepción que se tienen de uno mismo, llegando a perjudicar el desempeño escolar del alumno.

Adentrándonos en la normalización de la violencia docente, abordaré la perspectiva que tienen los alumnos sobre este tipo de violencias, del cómo son abordadas por ellos y cuales son las interpretaciones de estos actos. Desde la perspectiva de la investigación de Varela (2020) nos explica que:

La normalización de este tipo de prácticas, que pueden verse como socialmente aceptadas, hacen más difícil su atención, de tal manera que se corre el riesgo de seguir reproduciéndolas, sin que desde las instancias de

toma de decisiones se pueda comprender el impacto que ello puede generar en el orden social dentro y fuera de las universidades. (p. 51).

Varela aborda un punto de vista enfocado en la perspectiva que se tiene por parte de las autoridades ante este tipo de situaciones, tratando de explicar el funcionamiento de las instancias formales de las universidades y el cómo eso limita la atención a las víctimas. Explica cómo es que los protocolos y modelos de atención que utilizan las instituciones son muy limitantes y hasta podrían llegarse a interpretar como encubrimiento de los actos realizados por docentes:

En la mayoría de las ocasiones, las víctimas ponen en evidencia la falta de mecanismos para que se puedan investigar los casos y actuar en contra de los presuntos acosadores. Es una constante en las notas periodísticas las declaraciones que aluden a la actitud omisa de las autoridades, que incluso incurren en complicidad o encubrimiento. (2020, p. 55).

La falta de seguimiento e investigación para los casos, así como el anonimato que se debe de llevar dentro de la recolección de información son puntos importantes para lograr una buena recolección de datos y llevar un proceso de manera correcta, en donde se logre una resolución sobre las denuncias; lastimosamente, este tipo de acciones no se logran identificar dentro de los procesos que realizan las mismas instituciones para llevar con seriedad y dignidad cada una de las denuncias enfocadas por violencia de género.

Para poder abordar la situación de violencia de género en las universidades y reconocer que es un problema de tiempo atrás, utilizaremos de referencia la investigación realizada por Tapia (2015), en la que reúne datos de una población nivel facultad, tomando en cuenta hombres y mujeres. Dentro de la recolección de datos se identifica que, en un primer momento, la población muestra no cuenta con un conocimiento claro de lo que es la violencia de género, existiendo cifras de un 10% ante el conocimiento de dichas violencias; pero, cuando se les plantean ejemplos de violencia de género, la confirmación de la actualización de esos ejemplos dentro de un ambiente social, crean nuevas cifras con un mayor índice del 26% de alumnas/alumnos hablando sobre violencia de género. Con esta información puedo identificar que la percepción de violencia de género es mínima y por ello, se crean cifras erróneas, creando una normalización de actitudes violentas. De igual manera, esta investigación nos habla de la capacidad con la que hombres y mujeres pueden detectar violencia de género, planteando situaciones que son consideradas como tal,

arrojando una diferencia de 24.5% entre mujeres y hombres en el reconocimiento de situaciones que creen que es violencia de género, siendo este porcentaje sobre las mujeres.

Lo que se puede identificar de esta investigación es la falta de reconocimiento: el no contar con la capacidad de detectar una violencia puede ser la primer traba ante la resolución de conflictos de este tipo, repercutiendo en la manera en la que se llevará a cabo, ya que al no ser identificados los daños que provocan en las víctimas, se brindan procesos erróneos que llevan a dirigir a las víctimas a áreas no especializadas, realizando prevenciones sin enfoque de género y generando un final sin resolución ante las denuncias de este tipo.

Otro estudio que trabajó con población universitaria, es el realizado por Morales (2017). Dicha investigación, que parte de una muestra de integrada por 150 alumnas/alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma Metropolitana, identificó la presencia de violencia dirigida a alumnos por parte de profesores, determinando que 44.6% de la población ha sido víctima de violencia psicológica, 35.8% ha sufrido de violencia social y un 1% ha sufrido violencia física o sexual.

El estudio determinó la constante violencia que personal docente ejerce sobre sus estudiantes, caracterizada aquella por el abuso de autoridad que siente el profesor al tener un grupo a cargo y contar con la capacidad de beneficiar o perjudicar el avance profesional de sus alumnos por medio de palabras, argumentos y hasta llegar a perjudicar las calificaciones de los estudiantes, con el fin de demostrar esa jerarquía de poder que tiene como profesor.

En el estudio anteriormente mencionado, podemos demostrar que la parte causante del daño tiene la facilidad de provocar inestabilidad en estudiantes por medio de estrategias sutiles con las que busca tener un beneficio sobre su víctima a través de su contexto jerárquico, lo que genera que el alumnado, al no saber de qué manera manejar este tipo de situaciones en las que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, permiten los comportamientos que ejerce el docente, siendo parte de una relación inestable entre docente-alumnado, dando pie a una normalización de malos tratos dentro del aula de clases, fomentando un ambiente hostil en el ámbito educativo.

Capítulo V

Marco Conceptual

Violencia psicológica, escolar y de género

En primera instancia, es importante definir lo que es la violencia, cuál es el espectro que tendría que identificarse para destacar que cierto acto sea considerado como violento, el cual se define por Machado, *et al.* (2021) como “todo acto donde se hace uso de la fuerza o del poder que causa daño físico, psicológico, sexual a sus miembros.” (p. 1330) La violencia es una manera en la que se ejerce daño sobre otra persona, sea visible o no. Retomando el objeto de investigación de este documento, se centrará la atención en el ámbito escolar. La violencia escolar es definida por Valle-Barbosa Ana, *et al.* (2019) como “...todo tipo de conducta agresiva dirigida a cualquier miembro de la comunidad educativa” (p. 14); consiste en generar dominio sobre la persona a través del poder que tenga dentro de la institución, por lo que puede ser considerado un victimario, entendiéndose como “ [...] aquel que realiza el daño, el sufrimiento, el padecimiento, agresión, etc.” (Sotelo, 2013, p. 49).

La violencia escolar puede ser identificada de muchas maneras, pero es conveniente no combinarla con el concepto de *bullying*, este tipo de violencia es identificada dentro del concepto a investigar pero no es el mismo enfoque que se trasmite dentro de *bullying* que es otro tipo de violencia identificada dentro de la violencia escolar; ésta, según García, *et al.* (2015, pp. 10-11) “... implica un conjunto diverso de violencias que involucran a varios actores presentes en los centros escolares (alumnos, maestros, directivos, prefectos, conserjes, padres de familia).” Es decir, la violencia escolar es un término que abarca a la violencia dirigida de un profesor a un estudiante y viceversa, entre personal administrativo y demás actores escolares, incluyendo diferentes tipos de acciones que afectan al desarrollo escolar de los involucrados, fomentando ambientes hostiles.

La violencia escolar es un tipo de violencia que va enfocada a un lugar determinado en donde ocurre, que está determinado por espacio y tiempo, pero de esta violencia existen diferentes tipos de categorías de carácter violento que pueden ser presentados dentro de este entorno escolar. Según Fernandez, Revilla & Dominguez (2015):

Los tipos de violencia señalados, como más presentes en el día a día de la escuela, son las amenazas y las agresiones verbales entre alumnos y entre

estos y los adultos. Las amenazas y agresiones son conductas que afectan en las personas de este entorno social, dando pautas para crear un ambiente hostil o poco agradable, rompiendo la formalidad que conlleva estar dentro de una institución. (p. 57).

Este tipo de conductas dentro del ámbito escolar pueden ser conocidas o identificadas como violencia psicológica ejercida por el profesorado, siendo mi principal punto de investigación, centrándose en esta dinámica de profesor alumno ya que es una clasificación que va más encaminada a definir la provocación de un daño subjetivo en las personas, en su forma de pensar y actuar, ya que “se trata de cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele valerse del lenguaje, tanto verbal como gestual.” (Sanmartin, 2007, p. 10). Este tipo de violencia es una categoría que es mayormente identificada por conductas ejercidas de una persona a otra, que generan un daño dentro de su estado mental o emocional; es una violencia que no es visible físicamente, pero es identificada en acciones, palabras, actitudes que se ejercen de una persona con cierto grado de poder sobre la persona a quien se le está generando un daño.

La identificación de este tipo de violencia es importante para entender las características que se deben tener en cuenta al momento de estar pasando por una situación de esta índole; por tanto, conocer el maltrato y cómo se desarrolla puede ser clave importante para tomar medidas y evitar un daño mayor en la víctima:

El maltrato evoluciona en una escala ascendente en cuanto a la gravedad y la frecuencia de aparición de los actos violentos. Además, las conductas humillantes y las actitudes de desvalorización tienen también un carácter intimidatorio. La víctima queda así atrapada en un círculo violento, en donde las agresiones físicas y/o psicológicas se manifiestan de forma repetida e intermitente entremezcladas con actitudes y comportamientos de arrepentimiento o buen trato (Walker, 1984, p. 48,).

El victimario puede intensificar la frecuencia y fuerza de estas actitudes, ya que al sentir cierta autoridad sobre su víctima, puede tomar cualquier acción sobre ella sin que ésta haga algo al respecto. Este tipo de situaciones hacen que una víctima se vea afectada y no considere poder lograr algo o pedir ayuda de alguna forma y, al no identificar estas violencias, es capaz de entender su situación de muchas formas excepto considerándose a sí misma como víctima.

Al existir un daño directo a una persona, se refleja la situación de víctima-victimario; según Castellón (1995, p. 108), quien habla de la relación que existe entre la víctima y el victimario, se menciona que tal relación puede surgir de muchas maneras, en donde hay una participación de ambas partes, ya sea directa o indirectamente, como puede ser la vinculación guiada por anonimato, por la falta de la relación impersonal que se puede desarrollar. Enfocándonos en el primer punto, es importante destacar que una víctima rara vez puede identificarse como tal ante este tipo de relación que se genera, ya que al existir solamente una relación limitada, no se crea un vínculo completamente, pero sigue existiendo un daño dirigido a la víctima.

Al referirnos a la violencia escolar ejercida por personal docente, ésta puede implicar un tipo de relación impersonal, ya que al ser un lugar al que se va por determinado tiempo y los catedráticos son limitados a ser vistos cierto número de horas, no se llega a formalizar una relación completa entre la víctima y el victimario, contemplando un escenario donde se ejerza una violencia escolar por parte de un profesor hacia su estudiante.

El que exista una víctima, de cualquier índole, es un tema de relevancia para la victimología, y al no abordar o profundizar en este tipo de temas, se perjudican las vidas de los estudiantes convirtiéndose en un foco de alerta. “Los docentes coinciden en manifestar que la violencia psicológica basada en género crea mayor impacto e implica más peligro que la física, debido a que frecuentemente se ejecuta de forma sistemática, permanente, repetitiva y puede incrementarse gradualmente, aun cuando aparentemente no se observa e identifica” (Zambrano, 2017, p.153)

La violencia psicológica se ha presentado de forma constante en los ámbitos escolares, considerándola una situación ajena a la universidad, lo cual es una situación de total relevancia para poder entender este tipo de violencia dentro de un ámbito estudiantil.

Además, este tipo de violencia ha sido, por mucho, una de las violencias menos contempladas en la vida cotidiana, llegando a considerarla como algo totalmente aislado a las relaciones personales, limitándose a identificar este problema únicamente a relaciones sentimentales. Este problema, por el contrario, puede ser identificado en muchos ámbitos no limitados a una relación de pareja; este tipo de violencias, al no ser visibles pueden afectar de tal manera que se observen como situaciones no relevantes, desvalorizando la importancia y gravedad que pueden tener este tipo de acciones entre las personas.

Según Deza (2016), al hablar de violencia psicológica “las mujeres pueden tener dificultades en expresar lo que les pasa, o pueden hacerlo de forma disociada, caótica o incongruente, que puede hacer dudar de la veracidad de su relato” (p. 86). A la hora de manifestar las situaciones que se relacionan con la violencia psicológica, no es común que lo expresen ya que, al ser simplemente comentarios o acusaciones sin evidencia física, se desvaloriza la confesión por parte de las víctimas al momento de relatar su situación, provocando solamente que, número uno, se considere a la víctima como una persona que exagera la situación y, número dos, se genera un bucle en el cual, por el miedo a no ser tomadas en serio o que se otorgue cierta importancia de gravedad a la situación, las víctimas normalicen las acciones provocando solamente que se reproduzcan cada vez más esas actitudes y menos gente denuncie este tipo de acciones y lo consideren como algo normativo.

La teoría de la agresividad de Winnicott (1939) nos habla de que la agresión puede ser considerada como una fuerza que puede ser comprendida como un estímulo de vitalidad y evita el sentimiento de frustración. Considera que el odio se puede ver presente cuando existe un Yo lo suficientemente integrado como para ser responsable de la agresividad cometida, generando patologías de personalidad agresiva.

Con esto se da a entender que exista un factor el cual de lugar para que exista violencia en el ámbito escolar, es el espacio en el que se desarrolla un estudiante, debido a que los profesores fomentan dentro de su salón de clases una atmósfera hostil, siendo la razón por la que se repiten comportamientos impulsivos, provocando una violencia escolar y creando la idea de que existe normalización de la violencia en el aula, así como la falta de interés por parte de los estudiantes en no saber identificarla, considerándolo como un ambiente normal dentro de un ámbito de su vida que sería la educación institucional. Convivir de una manera violenta es un patrón que se repite progresivamente, creando ambientes impredecibles y poco saludables para el desarrollo profesional de las personas.

Un estudio realizado por los investigadores Tanori *et al.* (2022) que trabajó con escuelas secundarias respecto a los *estilos de enfrentamiento del personal de apoyo y percepción estudiantil de violencia escolar*, mediante la selección de una muestra poblacional de estudiantes, analiza las dinámicas que se llevan a cabo en la participación de violencias escolares y la manera en la que se involucran ante estas situaciones tanto estudiantes como personal administrativo.

El estudio encontró que la existencia de un modelo de educación que fomenta el compromiso de la vinculación y provee un enfrentamiento controlado, promueve el empoderamiento en los alumnos y ayuda a que exista un mayor índice de atención de la violencia escolar, ya que al proporcionar herramientas a los estudiantes con las cuales se ayude a enfrentar los problemas de manera adecuada junto con el apoyo de las personas superiores de la institución, se logra la disminución de la violencia escolar. “El acoso, violencia escolar o bullying es la manifestación violenta de abuso en las relaciones entre los miembros que componen un determinado ámbito escolar.” (Mercado, 2018, p. 431).

Por el contrario, la existencia de un ambiente hostil en espacios reconocidos como una parte de desarrollo humano, en este caso las escuelas, donde conviven cotidianamente las personas, provoca que los comportamientos violentos sean repetidos con más constancia en diferentes espacios de la institución, además de que puede provocar el desaprender los valores de respeto y estimular un aumento de víctimas colectivas y así fomentar una falta de interés por las víctimas en reportar las situaciones de violencia, logrando conformismo, de continuar en ambientes hostiles, construyendo la normalización, así como poco control en la educación estudiantil. “La percepción que el individuo construye está condicionada por sus pasadas experiencias, por las tradiciones, y el sistema de creencias que el grupo también acepta e incorpora dentro de sus prácticas y lógicas de convivencia (Arrubla, 2017, p. 252.). Es decir, al relacionar ese ambiente hostil con la educación, los estudiantes se quedan con esa idea y existe falta de interés en continuar en un ambiente desagradable para la víctima, provocando cierto grado de deserción escolar.

El acoso escolar que de igual forma es identificada como “Tiene que repetirse durante un periodo de tiempo (no ser algo puntual) y causar daño a la víctima que se encuentra sola, (en situación de desamparo) e incapaz de resolverlo.” (Armero & Cuesta & Luna, 2011, p.662), explicando este concepto cómo se ve presente cada vez más y, conforme se avanza de grado, puede llegar a encaminarse a violencias dirigidas a un tipo específico de población: las mujeres. La violencia de género es

Cualquier tipo de acción u omisión ejercida en el ámbito público o privado en contra de una persona sobre la base de su sexo, género, identidad sexual, orientación sexual o porque se desvía de los roles y estereotipos de género socialmente contruidos y que causen daño o sufrimiento psicológico, físico,

patrimonial, económico, sexual o la muerte.” (Unidad de Atención a Violencia de Género, 2020, p. 15).

Es una violencia que va más enfocada a la ausencia de respeto en la manera en la que se dirigen las personas basándose en el género con el que se identifican, por su aspecto físico o simplemente por la orientación sexual o expresión de género; nos centraremos en el comportamiento de los profesores hacia los estudiantes. Dentro de la violencia ejercida del profesor al estudiante puede reflejarse la violencia de género, que como mencionamos anteriormente, afecta de diferentes formas y el salón de clases no es la excepción;

Algunos de estos comportamientos eran, hasta hace poco tiempo, considerados como “normales” en nuestras sociedades; otros, que no eran aceptados, eran silenciados y ocultados, de manera que las universidades parecían transmitir una imagen de “sosiego” y ausencia de conflictos ligados a la violencia de género. “Aquí no pasa nada”. Esto sucedió hasta que las nuevas posibilidades estructurales de visualización de distintas violencias ayudaron a cambiar los contextos y lo que antes era normalizado, comenzó a ser visto como un problema público, lo cual permitió su visibilización. (Varela, 2020, p. 54).

Desde un enfoque criminológico y reforzando la relevancia de la victimología relacionada con el tema de la investigación, el objetivo de esta tesis es hacer una identificación del proceso de atención a las víctimas de violencia de género dentro del ámbito escolar, realizando una comparativa de protocolos de atención a víctimas, adquiridos de la UAQ siendo la institución en donde ocurrieron los hechos y la UNAM, considerándola de ejemplo ya que siendo una universidad pública, funciona para la identificación de espacios similares y protocolos con las mismas temporalidades en su creación y funcionamiento.

Capítulo VI

Marco teórico

I. Violencia escolar

La violencia escolar es un tipo de violencia que se puede identificar principalmente en espacios escolares, la cual puede ser dirigida por cualquier persona

que pertenezca a una institución educativa (docentes, alumnos, administrativos) y las formas en las que se pueden ver presentes, son el enfoque de análisis, ya que estas acciones cuentan con características específicas que arrojan un patrón para ser denominada una violencia.

La violencia escolar es un fenómeno conformado por varias y disímiles formas de maltrato que acaecen en el ámbito escolar y en la interacción de sus participantes. Destacando que, cuando se habla de violencia como un fenómeno visto desde su complejidad, no se está hablando de indisciplinas aisladas, sino, de un conjunto de indisciplinas y comportamientos interactivos que, ocurren en el ámbito escolar y conforman, por ende, manifestaciones de violencia escolar. (Cedeño, 2021, p.506)

Esto como objeto de estudio es importante para poder identificar el concepto de una violencia escolar y la manera en la que será abordada dentro de la investigación. El concepto de violencia escolar es identificado en un espacio y temporalidad y parte de acciones en las que se afecta a un tercero, estas bases son las bases para argumentar la relevancia y relación para la victimología.

II. La relevancia de la victimología respecto al caso

La violencia escolar es algo que ha surgido por diversos factores que la construyen, que va de un ambiente institucional en el cual tanto las autoridades de las instituciones como la misma población estudiantil, son los principales espectadores que fomentan el consumo de violencia.

La investigación socioeducativa señala que los estudiantes tienden a participar con mayor frecuencia en situaciones de acoso escolar cuando el clima de la escuela es negativo. Esto pasa cuando los estudiantes perciben que en su ambiente escolar son normales los conflictos, la injusticia y la falta de apoyo. (Quintana *et al.*, 2022, p. 5).

Esto hace referencia a que la población estudiantil ha normalizado que existan ambientes hostiles y no haya capacidad de identificarlos de una manera sencilla. Para poder comprender con mayor claridad cómo es que los estudiantes estandarizan este tipo de acciones dentro del ambiente escolar, nos basaremos en la “teoría de la socialización de las escuelas” de Tello (2005). En su estudio señala que al vivir en un ambiente donde se presenten constantemente escenarios de violencia, ya sea dentro o fuera de una institución, ésta puede llegar a repetirse a través de acciones como la manera en comunicarse entre unos y otros, los ejemplos de violencia que se propagan por noticias y redes sociales, la forma en la que se ve la corrupción por parte de los

servicios públicos, provocando una dinámica social en la que se ven afectados como un Estado de derecho débil, una estructura económica que no puede solventar una vida digna y un estado de alerta como modo de supervivencia. Los principales problemas es que las generaciones siguientes puedan normalizar ambientes de frustración y marginalización, tomando como alternativa estar en lugares donde puedan sentir un mínimo de satisfacción sin importar el costo que implique.

Esto lo podemos ver reflejado en las expresiones que se tienen por parte de generaciones pasadas con discursos como “tienes que batallar para lograr lo que quieres”, “se necesitan hacer sacrificios para lograr el objetivo” y “las generaciones de ahora no aguantan”. La violencia, desconfianza y corrupción se van transformando en comportamientos sociales que se van repitiendo cada vez más dentro de la sociedad en los grupos minoritarios para así transformarse en un comportamiento individual. De esta forma es que el comportamiento social que se reproduce se va propiciando en familias, vecindarios, escuelas, que se van transformando en una necesidad de repetir actitudes para que exista una apropiación por parte de las nuevas generaciones, interpretándose como una vida cotidiana.

Dando un mayor sentido a esta teoría y fundamentar el objetivo principal de la investigación, se pueden relacionar factores que nos especifican la propagación que existe de la violencia escolar. La obra realizada por Bautista & Fernandez extiende diversos puntos que son importantes en la investigación usando referencias citados en Diaz (2005) menciona que existen características o factores que provocan que se reproduzca con mayor intensidad la violencia escolar y los enumera en tres puntos:

- 1) La tendencia a minimizar la gravedad de las agresiones: Dentro de este punto se refiere a que al reportar algún caso de violencia con las autoridades, no se les tome con seriedad, dando a entender a las víctimas que son situaciones que deben de resolverse de manera individual, para forjarlos como individuos, que se les menciona que ese tipo de agresiones son inevitables y den por garantizado que es algo que deben de vivirlo más de una vez y así volverse más fuertes. Con esto nos damos cuenta de que las mismas instituciones que se encargan de prevenir o salvaguardar a las personas y sus derechos, no sean capaces de identificar una violencia presentada por medio de una denuncia, pues, como ya nos fue mencionado por Tello, lo encuentran algo común, como acciones que no puedan ser consideradas “dañinas” y relacionándolo con la fortaleza, en otras palabras, mientras más aguantes, más fuerte eres.

2) El tratamiento tradicional dado a la diversidad, en actuar como si no existiera esa violencia: se refiere a que no existe tratamiento en el que se visibilice o trabaje con los grupos minoritarios, provocando que no exista una solución garantizada y solo visibilizando a las minorías con un mayor índice de probabilidad de convertirse en víctimas.

3) Insuficiencia de la respuesta que la escuela tradicional suele darse cuando se genera la violencia; con esto se refiere a que no se cuentan con las medidas, ni se les ofrece la ayuda que se necesitaría para resolver situaciones de violencia por parte de las instituciones y puede ser considerado como un apoyo implícito pero que no aporta nada en la solución del conflicto.

Un enfoque desde la perspectiva del victimario se sustentaría en la teoría referida por Herrán & González (2021), quienes exponen un estilo de educación basada en el ego, donde las bases o estrategias educativas implementadas dentro del salón de clases están relacionadas con el carácter, principios e ideas del catedrático sin utilizar una base pedagógica para transmitir el conocimiento.

Este tipo de errores egóticos, se basan desde el ego del mismo docente, que se encuentra constantemente relacionado o influenciado por faltas técnicas, siendo que no se centran en teorías o referencias relacionados a la enseñanza, si no que sus errores o falta de profesionalismo, se centra en enfocarse en sus ideologías, carácter, personalidad, motivaciones, hasta su propia mentalidad, lo que hace enfrascarse en realizar sus modelos educativos perjudicando el pensamiento, razonamiento y comunicación con sus alumnos.

Los autores plantean que estos errores egóticos surgen a causa de la interacción que se realiza entre las personalidades entre docentes y alumnos, errando a la escasa formación por parte de los docentes para practicar la enseñanza dando resultados sobre la personalidad o vicios de cada profesional. (Herrán & González citados en Bautista, 2020, p. 243). Las actitudes del catedrático dentro del salón de clases repercuten en gran medida en el proceso de educación de los jóvenes, ya que, al no contar con bases pedagógicas, se puede afectar la comprensión de desarrollo profesional de las generaciones estudiantiles.

Iniciando el tema, se hablará de lo que históricamente ha conllevado la educación y la manera en la que se ha transmitido el conocimiento de un profesor a estudiantes, como ha ido evolucionando y las diferentes estrategias que han ido creándose con el tiempo.

. Muchas veces, la manera más eficiente para que existiera cierto grado de respeto de los estudiantes al profesor, era por medio de castigos, ya sea físicos o de acciones que se debían de realizar, tal como lo menciona Rodney, *et al.* (2014): “la literatura especializada reconoce que hasta bien entrado el siglo XX en muchas partes del planeta se admitieron los castigos en las escuelas por considerarlos importantes para la disciplina y el aprendizaje, y para erradicar los problemas de conducta en niños, adolescentes y jóvenes” (p. 41), de esta manera, los encargados de transmitir el conocimiento encontraban una alternativa en la que pudiesen tener el poder sobre sus estudiantes, creando orden a través de castigos, disfrazándose a través de maneras de generar disciplina y obediencia, generando que, por cuestiones de miedo, las personas más vulnerables acepten este tipo de tratos a costa de lograr aprendizajes por memoria.

Las agresiones tanto físicas como verbales eran algo tan común dentro del aula de clases que llegar a considerarla como “violencia escolar” no era aceptable, ya que sus métodos se basaban en esta violencia, consideraban como normales las técnicas que practicaban los profesores sobre sus estudiantes: “hasta bien entrado el siglo XX, los golpes, la humillación y el aislamiento se emplearon de manera rutinaria como métodos de enseñanza y disciplina” (Rodney, 2014, p. 42). Era una costumbre que no estaba regulada por las mismas instituciones, no había interés por cambiar o sustituir los métodos de enseñanza que se aplicaban en el salón de clases.

Según nos mencionan Gómez, Zurita y López (2013) citado en Cruz *et. al* (2022), considerar la violencia en las escuelas se puede comprender desde tres elementos esenciales:

1. Como un recurso de poder establecido por el profesor y las autoridades escolares para ejercer un control y dominar.
2. Entre los pares, el cual se ejerce de manera horizontal, como una fuerza evidente o escondida, con el fin de obtener algo.
3. Y, finalmente, como una práctica de la propia escuela que busca preservar, a través de unas normas formales o informales, el orden, el control y la disciplina.

Con esto se puede retomar nuevamente la situación en la que la violencia es la solución para crear un estado de dominación, disciplina y control, provocando, así mismo, que su única estrategia para transferir el conocimiento sea a base de insultos y golpes, creyendo que así es como se debe educar, creando un ambiente hostil y violento para los estudiantes que lo que buscan es formarse profesionalmente.

La situación del problema va más allá de la visibilidad que existe de violencia escolar, es el enfoque que recibe por parte de las instituciones como nos mencionan Cruz, Sanatana e Iturbide (2022):

Ya no es por la posibilidad de si la escuela es capaz de resolver los problemas de violencia escolar, sino por la ausencia de una autocrítica en torno al papel que le ha tocado desempeñar, no sólo desde su aspecto normativo y normalizador, sino desde su acción pedagógica que, de entrada, refiere a una violencia simbólica —para muchos un mal necesario—, pero que al no ser objetivado para su revisión, sólo ha permitido la constitución de un campo de visibilidad donde son los estudiantes y sus nuevas culturas, sus representaciones y ausencia de valores, lo que provoca, causa y aumenta la violencia en la escuela (pp. 10-11).

El no contar con estrategias de regularización ante la cultura de violencia provoca que sea repetitiva en más aspectos de la vida de los jóvenes, haciendo a un lado los valores principales de respeto, honestidad, solidaridad, desaprendiendo poco a poco los valores principales que muchas escuelas promulgan tener o fomentar en sus espacios educativos. La falta de compromiso en identificar los factores de violencia por parte de las instituciones hace que por parte también de los estudiantes se pierda el interés en poder formar parte o continuar su educación, ya que con el tipo de dinámicas que hay dentro de las aulas de clase, se crea una idea de que la educación debe ser violenta.

A raíz de estas estrategias de aprendizaje se han provocado efectos negativos en la población estudiantil, tal como nos mencionan Gómez, Zurita y Lopez (2013): “Estos problemas de violencia escolar tienen efectos colaterales graves en el sistema educativo uno de ellos es la deserción escolar y los indicadores de desempeño escolar bajos” (p. 56); al presentarse deserción escolar, se configura un foco de alerta de que las acciones o metodologías de aprendizaje no son las ideales; la deserción escolar se ha convertido en algo tan común, pensando que es por falta de interés de los estudiantes, pero esto va más allá, ya que esto solo es resultado de una deficiente educación, de años de cuestionables estrategias en el aprendizaje y del uso de herramientas inapropiadas para la educación hacia los jóvenes.

Las instituciones educativas deben de contar con una multiculturalidad, ya que dentro de las instituciones se identifican muchas personalidades con diferentes creencias, tradiciones, entre otras cosas, lo cual, de existir una educación con

mayor diversidad para la comprensión de transmitir el conocimiento los profesores a sus alumnos, el contar con las herramientas necesarias para instruir a los jóvenes, donde se fomente un ambiente sano y seguro para una buena educación, como nos argumenta Jiménez (2012): “es perjudicial en tanto dificulta el diseño e implementación de proyectos de mejora que tengan una mirada holística del fenómeno, desresponsabilizando a la propia institución escolar de su contribución a generar episodios o situaciones de violencia escolar.” (pp. 19-20). Estas medidas son base para que se pueda identificar la manera en la que se debería de trabajar con casos de violencia, sin necesidad de aislar los casos y transformarlos en herramientas para una mejora en las estrategias de prevención y difusión de la educación, tomando en cuenta las opiniones de diferentes áreas educativas.

Y es de dicha forma en la que se nos plantea el argumento “para entornos violentos se tiene que educar en un modelo de convivencia que llegue a la paz; en cuanto a la crisis democrática, la escuela y la universidad resultarían instancias privilegiadas para desarrollar ciudadanía democrática” (López, 2024, p. 13). Así, brindar el conocimiento necesario a través de la cultura de paz es un paso importante para formar profesionales que se relacionen con armonía entre las personas.

El ofrecer educación adecuada puede formar grandes cambios tanto individualmente como en lo colectivo, dado que se puede ver reflejado en un cambio sociocultural:

Hay efectos probados de la educación que se logran cuando se cumplen determinadas condiciones que tienen que ver, sobre todo, con elementos relacionados con la calidad de la educación que se ofrece. Así, la educación puede formar personas capaces de transformar su realidad, construir y fortalecer comunidades cívicamente activas y promotoras de los cambios necesarios en su entorno, y es capaz de transformar realidades, incluso estructurales. (Schmelkes, 2024, pp. 415 - 416).

La calidad de educación es el principal factor que ayuda a crear profesionales con capacidad de cambio, con iniciativa en poder intervenir en situaciones estructurales, que los jóvenes puedan desarrollar el pensamiento crítico ante comportamientos pasivo agresivo por parte de amigos y pares, obteniendo un ambiente de valores y principios éticos.

Violencia de género, ¿cómo funciona en el ámbito escolar y qué efectos tiene?

La violencia de género es muy cotidiana entre la sociedad y se puede identificar a través de discursos y comportamientos, considerado como “un ordenamiento que conduce al ejercicio de un poder diferenciado entre hombres y mujeres genera asimetrías en relación con el acceso, uso, control y distribución de los recursos simbólicos, sociales y materiales, y pone en desventaja a estas últimas.” (Cazares, *et al.*, 2022, p. 3).

El tener la capacidad de tomar decisiones de la vida de los demás, crea un círculo de víctima-victimario, en el que la persona que juega el papel de victimario hombre busca obtener un beneficio de las decisiones tomadas en relación con el futuro o estilo de vida de la persona que juega el papel de víctima mujer. Estos escenarios son identificados repetidamente en ambientes escolares como nos mencionan a continuación:

La presencia de la violencia de género ha sido evidente a través de los años, y se encuentra inherente al entramado de relaciones de poder que transitan en estos espacios educativos, y que son promovidas a través de los procesos de formación y difusión de ideologías, así como en las prácticas, conductas y creencias; además, la podemos encontrar naturalizada y justificada en las normas, los procedimientos y las estructuras institucionales. (Vázquez *et al.*, 2021, p. 302).

Esto, en otras palabras, provoca inseguridad en las chicas dentro de un aula de clases, las puede hacer actuar de manera sumisa, crear conductas temerosas ante comentarios o ejercicios dinámicos dentro del salón de clases. Esto es considerado como violencia, provocando contextos de vulnerabilidad, tal como nos menciona Rodríguez (2023): “[...] la violencia surge de una relación de poder, en donde quien ejerce violencia se posiciona simbólicamente en un espacio superior a la víctima a quien busca dominar mediante acciones coercitivas, con la intención de satisfacer necesidades propias” (p. 27). El que exista la satisfacción de humillar o degradar a otra persona se considera violencia, por lo tanto, el repetirla con naturalidad, nos advierte de un ambiente en el que existen personas violentadas en su integridad; dicha violencia se puede presentar a través de esta autoridad considerando como normal las actitudes ejercidas sobre la persona, afectando el poder ser identificadas, disfrazándose como estrategias de enseñanza:

Puesto que existen escasas diferencias formales entre los programas educativos de hombres y de mujeres, los mecanismos de discriminación se relacionan con el contenido sexista de los textos escolares, con los materiales didácticos, y con la relación del profesorado con sus alumnas, lo que constituye un currículo oculto que reproduce roles y concepciones discriminatorias de la mujer” (Vázquez *et al.*, 2021, p. 300).

Estas actitudes de discriminación colocan en un grado de vulnerabilidad a la población femenil dentro del ámbito escolar, ya que, culturalmente hablando, se le proporciona cierto grado de poder o autoridad a la población masculina sobre la femenina, como es mencionado anteriormente por las personas citadas; son formas sutiles en las que encasillan a la mujer a chistes y comportamientos ofensivos a su género.

Puede ser también que cierta cantidad de estudiantes consideren que estos fenómenos forman parte de lo que es normal, pero las personas que son afectadas directamente no pueden asimilarlo del mismo modo, ya que estas actitudes van dirigidas hacia una víctima o víctimas en un entorno específico, que puede ser interpretado de una forma totalmente diferente para cada cabeza.

Ante estas situaciones se pone a las mujeres en un estado de vulnerabilidad, a quienes se afecta emocionalmente, que puede repercutir a otro tipo de problemas emocionales más severos, creando problemas de salud mental:

Algunos de los efectos del hostigamiento y acoso sexual son estados emocionales negativos que pueden derivar en trastornos como la depresión, el estrés, o la ansiedad. Uno de los más frecuentes sentimientos asociados a la violencia de género es la vergüenza; ésta representa el lado opuesto de la autoestima y como tal, hiere la propia identidad (Rodríguez, *et al.*, 2023, p. 29).

El objetivo de dañar la autoestima de una persona, en este caso de una mujer, creando un impacto ante su personalidad o identidad como ya es mencionado en el apartado anterior, afecta en lo individual, genera problemas mentales, forma juicios sobre la persona, reflejando ante las demás personas que la víctima tiene un menor valor sobre los demás, lo que ocasiona un daño que repercute el estilo de vida de las víctimas que puede considerarse de igual manera como algo colectivo, un daño donde solo se vean ofendidas como género o desde una sola perspectiva.

Capítulo VIII

Violencia psicológica

La violencia psicológica es un tipo de violencia que no suele apreciarse a través de alguna marca física, sino que es una violencia más discreta que repercute en la mente de la víctima, afectando su perspectiva de la realidad, afectando ámbitos individuales, como la capacidad de tomar decisiones o realizar actividades. Tal como nos menciona Fernández (2015): “En la medida en que pretende aniquilar la independencia, y dañar la autoestima y la estabilidad y seguridad emocional y personal, es también violencia psicológica.” (p. 87).

Esta violencia es una manera sutil de causar daños a terceros sin que se vea un rastro claro del abuso que se realiza a una víctima. En este apartado se abordará a la mujer como la destinataria principal de la violencia psicológica ejercida a su imagen. Es importante mencionar que en ciertas situaciones, dependiendo de quiénes son las víctimas y el contenido de la violencia, también puede ser descrita como violencia de género. Por lo anterior, es necesario aclarar que la violencia de género es un tipo de violencia ejercida sobre un grupo vulnerable, en cambio la violencia psicológica puede ser dirigida hacia cualquier persona sin importar género, edad o condiciones físicas y mentales.

El abuso emocional o psicológico tiene características específicas que son los principales puntos para considerar que este tipo de violencia está presente: “el concepto de maltrato emocional en cuatro subgrupos: rechazo, aterrorizar, aislamiento e ignorar.” (Bueno, 1997, p.85). Cada subgrupo identificado se puede interpretar con diferentes actitudes o escenarios que, tomando el salón de clases, puede observarse al (por ejemplo) no permitir expresarse a una mujer en cuestión de un tema que se esté analizando, que va de la mano con el ignorar ya que, de igual manera, el hecho de no permitir es no contar con interés al conocer la opinión.

El aterrorizar a una víctima como técnica de violencia psicológica puede ser identificado al momento en la que se advierte que ante alguna acción que no sea del agrado del abusador, existirán represalias, y dentro de un salón de clases, los profesores pueden incidir en algo que es importante para el estudiante, en este caso, una calificación, para causar cierto temor en donde alguna actitud desfavorable afectaría en su desempeño académico, formando un poder sobre la víctima, y así causando temor por las acciones que realice: “el maltrato no surge de forma repentina, sino que suele ser resultado de un proceso más o menos prolongado que se inicia

con conductas abusivas y que posteriormente va aumentando en intensidad y frecuencia.” (Álvarez, *et al.*, 2016, p. 34).

La violencia es identificada a través de maneras en las que cada personaje cumple un papel, en el cual estas actitudes se van realizando poco a poco y en un periodo largo se van convirtiendo cada vez más constantes, acostumbrando a la persona a que el trato que es recibido es algo “normal”, refiriéndonos en comillas ya que normalizar la violencia no quita el hecho que esta existe, simplemente no puede ser identificada como algo malo en la vida de la víctima.

De igual forma, este daño puede ser identificado como;

[...] la consecuencia de un acontecimiento traumático o violento, caracterizado por un significativo nivel de intensidad, que desborda el umbral de tolerancia al sufrimiento de la persona en quien repercute, al ser percibido por ésta como un ataque generalizado contra su propio *self* al que no puede hacer frente con su experiencia acumulada hasta entonces, y que deja una huella o cicatriz interior, invisible e inaccesible, que derivará en trastornos de naturaleza psicopatológica que se mantendrán activos, por un tiempo indeterminado, dado que, según sus características, pueden o no ser remisibles” (Hernández, *et al.*, 2014, p. 31).

El deber de atender la violencia psicológica es relevante para la víctima ya que, al recibir este tipo de maltratos que no son identificables a simple vista pero que tienen alto impacto, puede generar grandes secuelas y trastornos que afectarían el estilo de vida de la persona, creando conmociones graves en su desarrollo tanto social, como intelectual situando el ejemplo de violencia dirigida a mujeres: “[...]que, al centrar la violencia en aspectos individuales y/o psicológicos del alumnado, impide mirar otras esferas del ámbito escolar.” (Jiménez, 2012, p. 19).

Al abordar el ámbito escolar es importante contemplarlo como un espacio en el que la mayoría de las personas pasan cierta parte de su vida; la manera en la que dichas personas se tratan es la forma en la que llegan a desarrollarse profesionalmente y los valores junto con los principios son los que van aprendiendo en su vida profesional, por lo cual es importante identificar esos valores y principios que son enseñados en el aula de clases.

La relación entre violencia de género, violencia escolar y violencia psicológica puede explicarse de la siguiente forma: en cuanto a la violencia escolar, se hace énfasis en el espacio en donde se ve presente el fenómeno de la violencia; la violencia

de género se puede identificar como una violencia dirigida a una población en específico y la violencia psicológica considerado cómo es que el daño no visible físicamente afecta a la víctima. Es por ello que considerar a la violencia escolar con perspectiva de género inclinada a actitudes psicológicas, sería la mejor manera de identificar una relación completa del tema de investigación: “si los distintos actores educativos tomaran decisiones con base en estudios sustantivos, se podrían diseñar mejores contextos sociales y escolares para atender, prevenir y resolver de forma fundamental el acoso y la violencia, concebidos como un problema multidisciplinar y multifactorial.” (De Agüero, 2020, p.3).

De esta forma podemos sustentar que son violencias que le competen a diferentes áreas de investigación para así poder definir de manera más clara y específica el por qué ocurren este tipo de fenómenos dentro del aula de clases, la manera en la que se puede controlar, prevenir y hasta provocar un cambio en su totalidad, ya que muchos de estos casos son pasados por alto, sin dar seguimiento, asumiendo que los comportamientos del profesorado son acordes a su manera de enseñar, o son acciones que a consideración de otros “no son suficientes” para poder tomar con la seriedad que se merece cada caso de violencia dirigida a estudiantes.

Aunque los casos sean aislados, siempre van a presentar características que generarán una similitud en la forma que se ejecutan las agresiones; así: “en relación con los hallazgos descritos, si reconocemos que históricamente las universidades surgieron como espacios donde las mujeres fueron consideradas intrusas, no es extraordinario que la violencia y la discriminación hacia ellas funcionen como mecanismos para su expulsión de estos espacios.” (Cazares, *et al.*, 2022, p.4). En un principio, como se ha mencionado en secciones anteriores, la educación era un tema general, ya que la educación y conocimientos se transmitían entre hombres y a las mujeres se les daba otro tipo de enseñanzas, lo cual con el paso del tiempo fue cambiando a través de protestas, marchas y una serie más de eventos en los que las mujeres levantaron la voz y, en consecuencia, se le confirieron derechos que en ese entonces no existían para las mujeres.

El resultado de dichas acciones fue que se crearan comportamientos distintos en contra de las mujeres, y junto a ello, fueron haciéndose investigaciones en las que se hacen comparaciones de actitudes y reacciones, como la de López (2024) la cual expone a la sociedad de la información que se expande a tres diferentes posturas que toman los profesores; la primera se centra en educar para lograr que los estudiantes

cumplan con la eficiencia y sean lo suficientemente competitivos para mejorar y desarrollarse profesionalmente de una mejor manera. En segundo lugar, habla de la victimización por parte de los profesores, en donde sus esperanzas en un cambio son mínimas y se centran en únicamente brindar un conocimiento limitado a lo que la institución le solicite enseñar, con pocas esperanzas de ver reflejado un cambio en la sociedad y aceptando que la antigua escuela junto a su educación, son lo único que deben entender.

Y, por último, se habla de docentes que tienen una actitud realista, pues enseñan con la idea de proporcionar las herramientas de educación que habilitan la sobrevivencia, se educa con la idea de tener un empleo digno y se enseña desde una perspectiva de mundo injusto, que es violento y que excluye a sociedades, en el cual solo existe indignación ante las actitudes que refleja la misma sociedad.

Los comportamientos que toman los profesores desde su perspectiva educativa son importantes de identificar, ya que a partir de estos comportamientos podemos asociar las actitudes en las que se puede caer para ejercer violencia escolar. “A través del análisis de la función de cada uno de los actores y su importancia en la prevalencia o solución del problema, se pueden obtener los elementos que ayuden a la comunidad escolar a lograr el objetivo principal: el cumplimiento de los aprendizajes esperados y el mantenimiento de la convivencia pacífica.” (Tánori, et al., 2022, p.3). Cada persona de una institución debe de contar con el conocimiento y herramientas necesarias, para poder ayudar a las y los estudiantes a resolver situaciones de controversia, para dar garantía de formar personas con una ética favorable ante la sociedad, ya que de esto parte la manera en la que se relaciona un estudiante en un ambiente más profesional, ya sea a través de su ámbito laboral o simplemente la forma en la que se desenvuelve con la comunidad.

Respecto de la atención a la violencia escolar con perspectiva de género, se utilizará como referencia el protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM, el cual será nuestro marco de referencia para poder contrastar el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género de la UAQ realizado el año 2020.

Dentro del protocolo de la UNAM realizado en el año 2019 nos basaremos en el capítulo cuatro, sobre “El Procedimiento de Atención en Casos de Violencia de Género”, que identifica los procedimientos a realizar y que nos funcionará de ejemplo para la comparación en el estudio de caso.

Capítulo IX

Pregunta de investigación, objetivo general y objetivos específicos

Pregunta de Investigación

¿Cómo se llevó a cabo la atención del caso de violencia escolar con perspectiva de género y reparación del daño en el grupo de la línea terminal de victimología de la licenciatura en *criminología de la Universidad Autónoma de Querétaro en el año 2022?*

Objetivo general

Describir de qué manera se llevó a cabo la atención del caso de violencia escolar con perspectiva de género y reparación de daños que se les proporcionó al grupo que denunció, de la licenciatura en criminología en la Universidad Autónoma de Querétaro en el año 2022 para adquirir un análisis basándose en los protocolos de atención a víctimas de violencia de género de la Unidad de Atención a la Violencia de Género de la UAQ y el protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la Universidad Nacional Autónoma de México y lograr una diferente perspectiva de atención hacía las víctimas del caso.

Objetivos específicos

- Recolectar información del caso de violencia escolar en el grupo de la línea terminal de victimología de la licenciatura en criminología de la UAQ.
- Examinar el protocolo de atención a víctimas de violencia de género utilizado por la UAVIG, así como el protocolo de atención utilizado por la UNAM en los mismos casos para fines de comparación.
- Identificar cómo se utilizó el protocolo de la UAVIG en el estudio de caso mencionado para llegar a la resolución y reparación al daño de las víctimas de violencia escolar, de género y psicológica.
- Proponer sugerencias respecto al manejo del protocolo de atención a víctimas.

Capítulo X

Metodología

En el siguiente apartado nos centraremos en realizar la investigación con un enfoque cualitativo exploratorio y descriptivo a través de un estudio de caso, además de técnicas comparativas de análisis documental.

Esta investigación se realiza con un enfoque de carácter interno, con el cual pretendo identificar un modelo de atención para víctimas que han sufrido algún tipo de violencia en un espacio educativo, en particular, una violencia dirigida por parte de un docente, disfrazada de educación.

Trabajaré en conjunto dos documentos: el protocolo de atención a víctimas de violencia de género de la UAQ y el protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM, el cual cuenta con el mismo enfoque que el de la UAQ, al versar sobre violencia de género y dirigirse a población universitaria.

El análisis del caso aborda una queja realizada por 11 estudiantes en contra de un profesor que ejercía violencia psicológica, sexual y verbal contra un grupo universitario de la carrera de criminología. La información derivada de este caso proviene tanto del informe de queja realizado por parte del grupo de estudiantes como del informe de seguimiento por parte de la UAVIG, siendo esta la autoridad de la UAQ que intervino en la queja levantada en contra del docente.

La manera en la que se aborda el caso junto con los documentos mencionados anteriormente es, por un lado, a través de la narrativa de hechos denunciados por las y los estudiantes, la cual describe la ruta de atención que siguió la queja según las estrategias que menciona el protocolo por parte de UAVIG, y, por el otro, con base en los testimonios proporcionados por las víctimas.

Una vez obtenida esta información, se contrasta con el protocolo de la UNAM como parámetro en cuanto a los procedimientos que se pudieron haber tomado, siendo una ruta modelo, dado que este protocolo presenta mayor rango de alcance y descripción respecto de la problemática escolar en la que se centra el caso muestra para la investigación.

El análisis comparativo permite evaluar las características que tiene un caso de violencia docente, las herramientas que se deben utilizar y las medidas que se deben tomar para las víctimas-victimarios, con el fin de contrastar lo que se hizo a través del caso, lo que se pudo haber realizado según el protocolo de UAVIG y, por otro lado, determinar cómo se conduciría el procedimiento más especializado con el protocolo de atención en violencia dirigida por parte de profesores a estudiantes de la UNAM.

Se realiza una comparativa de las diferentes perspectivas de la información adquirida de los protocolos, dando un resultado más específico ante las medidas que se realizan dentro de la UAQ para la intervención y resolución de casos que sufre una víctima de violencia de género por parte de personal docente que toma la decisión de denunciar dentro de la universidad.

La investigación concluye con observaciones en cuanto al caso analizado, con base en el protocolo de la UNAM utilizado como referencia, ya que este documento cuenta con una estructura específica para atender casos con las descripciones de una violencia ejercida por un docente a un alumno, esto para la investigación siendo clave como un ejemplo metódico referente a las opciones que se pudieron haber utilizado para tratar de resolver el caso de la denuncia realizada por las víctimas del docente, logrando un resultado con enfoque exploratorio- descriptivo de los hechos mencionados, con herramientas o referencias documentales para la atención de víctimas de docentes en instituciones universitarias.

Estudio de caso

El enfoque se centrará en la manera en la que se trabaja la atención a víctimas de violencias dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro. La institución ha contado con tres distintos protocolos de atención; el primer protocolo fue creado en 2018 como el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género, el segundo el cual se va a basar la investigación y análisis dentro de este caso en particular que surge su actualización el año 2020 y posterior a las solicitudes e intervención de alumnos a través de un pliego petitorio para la revisión y reestructuración del documento se hace una mejora al protocolo en el año 2023, el cual hasta la fecha es el protocolo vigente del cual se basan para dar atención al alumnado de la UAQ por parte de la UAVIG.

En el caso de esta institución, se trabaja con el protocolo de atención a víctimas basados en el género, referido anteriormente, con base en el cual se sustancia la queja y según el índice de gravedad, es la forma en la que se trabajará el problema.

Por motivos éticos y profesionales, la descripción del caso analizado omite nombres y se enfoca principalmente en los hechos ocurridos en cuestión y el proceso victimológico que se llevó a cabo con las personas involucradas, sin causar repercusiones a los participantes del caso, garantizando el anonimato de los

estudiantes y profesor en cuestión, así como la confidencialidad de los hechos manifestados por las víctimas.

Durante el año 2022 se produjo un paro estudiantil en la UAQ convocado por el estudiantado con el fin de exigir que se atendiera la violencia y falta de preocupación por los problemas sociales y de seguridad que se presentaban dentro de dicha institución educativa, paro que duró más de un mes (del 29 de septiembre de 2022 al 5 de noviembre del mismo año). En el marco de dicha movilización se trabajó un pliego petitorio por parte de las, los y les estudiantes de diferentes carreras con el objetivo de que se tomaran acciones ante la falta de atención de incidencias respecto al trato que estudiantes recibían, con el objetivo de garantizar su seguridad dentro de la institución en sus diferentes escenarios del día con día.

Posterior al paro estudiantil, la rectoría de la UAQ convocó al estudiantado a canalizar las distintas denuncias a través de la Unidad de Atención de Violencia de Género (UAVIG,), siendo la principal instancia que recopila la información de las acciones violentas presentadas en toda la universidad y encargada de tomar acciones a casos de violencia de género.

Un grupo de la carrera de criminología procedió a iniciar una queja en la que se expuso que un profesor ejercía violencia de género hacia ellas. El escrito de queja relataba las situaciones en las que el grupo identificaba actos de violencia dirigidos a ellas, los cuales serán mencionadas con el objetivo de enfatizar e identificar las violencias haciendo una comparativa con las definidas por los protocolos utilizados.

La violencia identificada por parte de las estudiantes fue a través de incidentes relacionados con la actitud del catedrático, a quien referiremos como Juan X cuyo comportamiento se menciona como “prepotente” y quien es mencionado dentro de los testimonios de las víctimas; Juan X fingía interés por lo que les sucedía a las estudiantes, ya que en ese momento el profesor era tutor del grupo, preguntando cómo se sentían las estudiantes y por qué tanta apatía; las víctimas mencionan que explicaron lo que estaba pasando en la vida de las estudiantes, la manera en la que se encontraban en ese momento, que su principal problemática era el poco tiempo que contaban para realizar más actividades dentro de la carrera. Una vez que terminaron de expresar sus situaciones personales y ser escuchadas por el profesor, procedió a denigrar los esfuerzos que hacían los estudiantes argumentando el catedrático que “no era el suficiente esfuerzo por parte de ellos”.

Las estudiantes refieren en su queja que, en ocasiones, el profesor hacía comentarios de manera individual por las limitaciones que tenían en estudiar y trabajar, utilizando la oración de que eran “pretextos” para no continuar formándose como profesionales.

El profesor realizaba comentarios sugerentes por la ropa que usaba una estudiante, argumentando que no permitía ver su cuerpo por la indumentaria ancha que usaba; dicha estudiante, dentro de su testimonio, asegura que el profesor mencionó el primer día de clases delante del grupo que si no lo extrañaba, agregando que revisaba su contenido de clases grabado para poder verlo.

Adicionalmente, se refiere cómo el profesor, a través de conversaciones entre sus estudiantes, llegó a cuestionar o descalificar los problemas de salud mental que presentaban, argumentando el profesor que él “conocía a la perfección qué situaciones eran problemas de salud mental y cuáles eran inventadas por los *millennials*”, mencionando del mismo modo que la referencia a dichos problemas “eran pretextos de las generaciones actuales para no esforzarse más”.

El profesor realizaba comentarios de superioridad, argumentando el conocer los temas que impartía en clase y sosteniendo que la forma en la que trabajaba para enseñar eran los correctos, por lo que los estudiantes interpretaban que sólo los métodos y palabras del profesor eran las correctas y, por tanto, no había lugar a las quejas estudiantiles, siendo este punto una constante en la argumentación de los estudiantes al redactar su testimonio individual.

El primer contacto que existió por parte de la UAVIG para la atención de la violencia descrita por el grupo en cuestión fue por parte de un psicólogo y una secretaria de aquella instancia, quienes realizaron una sesión en la que el grupo expresó las situaciones que presentaban con el catedrático; en dicha sesión, el estudiantado procedió a explicar con mayor detalle las situaciones que se mencionaron en sus respectivas denuncias y, una vez expresados los momentos identificados como violencia, se procedió junto con los funcionarios de la UAVIG a identificar todas las situaciones en las que veían identificada la violencia de género dentro del discurso que expresaba el catedrático y la manera en la que se relacionaba con los estudiantes. El estudiantado, con apoyo de los profesionales que realizaban la intervención, cayó en cuenta que las acciones que realizaba el profesor eran identificadas como violencia verbal o en su caso psicológica.

Una vez terminada la sesión por parte del psicólogo asignado por la UAVIG, hizo la invitación y sugerencia al estudiantado para continuar con la queja correspondiente dirigida a la UAVIG, registrando las características y escenarios vividos que comentaron en la sesión y de esa forma impulsar la queja de manera formal. El grupo realizó un documento dirigido a la UAVIG, que relata las diversas situaciones que vivieron e identificaron qué tipo de violencia era dirigida hacia cada estudiante de ese grupo.

Durante el procedimiento que se sustanció en este caso, se aplicó, como medida preventiva, la remoción del profesor respecto de ese grupo, para evitar que tuvieran contacto las dos partes involucradas en la queja. Esta medida preventiva le fue notificada al profesor el mismo día en el que iniciaba el cambio de docente, provocando que Juan X continuara en contacto con las estudiantes, al notificarles indicaciones para su sesión de clase. Las estudiantes, al presenciar esa situación, manifestaron que presentaban emociones de miedo e inseguridad por el hecho de que el profesor tomara “cartas sobre el asunto” con las estudiantes durante clase.

En ese momento expresaron sus sentimientos ante la coordinación de la carrera y a petición de dicha instancia se solicitó a los estudiantes no presentarse a la clase del profesor momentáneamente hasta que encontraran sustituto de la materia.

La UAVIG recibió los documentos y una vez que evaluaron la información por sus correspondientes, se notificó al estudiantado que debía realizar una cita de encuentro para firmar el testimonio y brindar seguimiento al proceso de queja. Se citó al grupo el 17 de noviembre de 2022 para la firma de testimonios documentados con fines de uso para la queja, sirviendo de pruebas de fundamento. Utilizaron la copia de la identificación oficial de los estudiantes, junto con su firma y la leyenda de estar de acuerdo con el uso de sus escritos como testimonios en contra del docente Juan X.

Tiempo después, al no recibir noticias, las estudiantes procedieron a pedir informes respecto al seguimiento del caso, y se les notificó de manera verbal que los testimonios proporcionados no eran suficientes y estaban mal redactados y de esa forma no podía proceder la queja, ya que acorde a la información que se había proporcionado, no se ejercía una violencia de género, y por esa razón, la UAVIG no podía ayudarles, dando la sugerencia de tramitar la queja a UNIDHOS (Programa Universitario de Derechos Humanos).

A la falta de seguimiento de la denuncia por parte de la UAVIG, el grupo tomó la iniciativa en levantar una queja dirigida a UNIDHOS, ante la cual presentaron un oficio argumentando que, como víctimas, no se les respetaron sus derechos y mencionan a la UAVIG como incapaz para proceder con su caso, ya que se contradecían ante su propio protocolo de atención, hicieron mención de los puntos que se relacionaban con su denuncia y el cómo fue rechazada sin un argumento o un oficio de respaldo justificando el motivo por el cual no procedía el caso.

Por parte del Área de Derechos Humanos se les brindó a las estudiantes solo una recomendación de qué hacer al respecto, en la cual se les redirige el caso para trabajar con el abogado general, ya que al ser un caso que no corresponde a violencia de género, era necesario abordarlo desde otra área.

Durante este lapso, estaba por concluir el semestre en curso; lo que pasó después fue que Juan X, al solo ser removido de sus clases, pero no de su puesto, procedió a asignar calificaciones a través del portal de la institución registrando calificaciones reprobatorias o bajas al estudiantado de los grupos de los que fue apartado; así, Juan X tomó la decisión de ingresar en el sistema respectivo las calificaciones que tenía en sus notas, asentando calificaciones que repercutían negativamente al estudiantado.

De igual manera, procedió, a su vez, a quejarse argumentando que se estaban levantando falsos testimonios en contra de su persona, dañando su imagen.

El grupo tomó la recomendación y procedió a dirigirse al área correspondiente con las sugerencias proporcionadas por parte de la universidad, generando un oficio dirigido al abogado general quien les agendó una cita para poder platicar la manera en la que se iba a trabajar el caso. El día acordado se presentó el grupo junto con otro más que se encontraba en la misma situación para saber cómo se iba a trabajar ante la queja elaborada, solicitando una resolución pronta ante el caso.

Posterior a ello, al presentar sus inconformidades ante la situación de las calificaciones, se dirigieron con la coordinadora de la carrera y con el director de la facultad para recibir una solución ante la situación, ya que el profesor había presentado una queja en contra como protesta.

Dentro de la plática con el director se expresaron las inconformidades de los estudiantes respecto de las calificaciones asignadas indebidamente por el profesor Juan X, del comportamiento que tenía el profesor con los compañeros entre pasillos y de la falta de atención para la resolución del caso, solicitando al director, a través

de un pliego petitorio que fue leído por los mismos estudiantes, la modificación de las calificaciones, la baja del profesor dentro de la carrera y una disculpa pública. A meses de la situación, se corrigieron las calificaciones en el portal de la institución por las calificaciones que había asignado el maestro sustituto.

El día 22 de noviembre de 2023 se envió un cuaderno de citatorios por parte del director de la Facultad de Derecho al estudiantado para corroborar las manifestaciones expresadas a través de los cuadernos de investigación de la UAVIG y continuar la investigación en torno a la queja realizada ante la UAVIG.

Las víctimas del caso tomaron la decisión de no continuar el trámite de queja, ya que al haber transcurrido mucho tiempo y al haber concluido sus estudios en dicha institución, optaron por no continuar el procedimiento de queja ni algún otro proceso.

Instrumento

Se realizaron X entrevistas semiestructuradas para recabar información necesaria sobre la perspectiva de cada una de las víctimas que aceptaron formar parte de la investigación. La elaboración de dichas entrevistas semiestructuradas permitió recolectar información sobre el procedimiento de queja que llevaron a cabo ante la UAVIG, así como descubrir el impacto que llevar a cabo dicha queja tuvo dentro de la vida de cada una de las víctimas, la conclusión a la que llegó la universidad y atención que recibieron por las áreas que le dieron seguimiento a la queja.

El conjunto de preguntas realizadas durante las entrevistas se enlistan a continuación:

1. ¿Puedes contarme qué fue lo que pasó con Docente X?
2. ¿Observaste violencia escolar con ese docente? ¿Cómo fue?
3. ¿Observaste violencia psicológica con ese docente? ¿Cómo fue?
4. ¿Observaste violencia de género con ese docente? ¿Cómo fue?
5. ¿Cómo fue que tomaron la decisión de denunciar?
6. ¿Cuál fue la denuncia que presentaron?
7. ¿Cuántos involucrados hubo?
8. ¿Con quién se dirigieron?
9. ¿Qué proceso llevaron a cabo?
10. ¿Conociste el protocolo de atención a víctimas?
11. ¿Qué acciones tomaron sobre el caso las instancias con las que se dirigieron?
12. ¿Cuál fue el trato que recibieron por parte de la institución?

13. ¿Cuál fue la experiencia que vivieron durante el proceso?
14. ¿Cuánto tiempo tardó su caso?
15. ¿Cómo se sintieron después de haber concluido con su caso?

Capítulo XI

Análisis de resultados

Nos basaremos principalmente en un análisis del caso a través del protocolo de atención a víctimas que manejaba la UAVIG en el momento en que se formuló la queja, que data del año 2020, haciendo consultas de apartados respecto de cada uno de los procesos mencionados en el documento oficial.

Se describe, de igual manera, dentro de los diversos testimonios un caso específico de violencia sexual, violencia que sí está prevista en el Protocolo, y que es descrita como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”. Esta definición es tomada, de manera literal, de la definición de violencia sexual prevista en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículo 6, fracción V).

Dentro de este apartado se citarán los testimonios de las víctimas directas de la queja realizada en el periodo de 2022 a 2023; de igual forma se citará el Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género que ejecuta la UAVIG, instancia a cargo de casos sucedidos dentro de la UAQ.

El Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género de la UAQ tiene como objetivo:

Las disposiciones de este Protocolo son de observancia general y tienen por objeto de conformidad con las facultades otorgadas a las autoridades de la Universidad dentro de sus marcos legales internos, establecer los mecanismos necesarios para cumplir con las obligaciones primarias de promover, proteger, respetar y garantizar, así como cumplir con las obligaciones secundarias de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar todo tipo de violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género u orientación sexual de género de la comunidad universitaria a fin de garantizar a mujeres y hombres una vida libre de violencia en razón de género (p.12).

Con esto se hace referencia que este protocolo contiene información para intervenir situaciones de violencia dirigida con perspectiva de género, a través de medidas cautelares y de protección acorde al caso que sea presentado a este departamento y por medio de investigaciones que realiza el departamento en cuanto al caso, se otorga una sanción administrativa para los agresores y se brinda atención a las víctimas.

Al realizar la investigación respecto de la queja iniciada por estudiantes de la UAQ posterior al paro estudiantil sobre un docente que ejercía violencia de género dentro de sus clases, se abordaron diferentes puntos durante las entrevistas relacionados con los hechos ocurridos antes, durante y después de la queja realizada, y que serán desglosados y analizados haciendo comparativa con las especificaciones que dicta el protocolo de atención.

La discriminación basada en género o sexo se aborda en los conceptos dentro del protocolo como: “Todo acto de distinción, exclusión y restricción basado en el sexo o el género que tenga como resultado el menoscabar o el anular el reconocimiento de derechos humanos de las personas.” (p.15), con esto nos hace referencia que actitudes como humillaciones o menospreciar a otra persona por el hecho de ser del género contrario y que, a causa de dichas actitudes, se menosprecie o impida el reconocimiento y privilegios de los derechos humanos de las personas, puede ser identificado como una discriminación por género el cual es considerado para la UAVIG una actitud que se debe intervenir por parte de su unidad.

La informante número 3 relata lo siguiente: “[...] por ejemplo también compañeros de nuestra generación no recuerdo que le hayan dicho o actuado de alguna manera con ellos y como que realmente con nosotras no se diría porque éramos muy pocas pero siempre se ensañaba con nosotras.”(Testigo 4, comunicación verbal, 03/09/2024); a través de este testimonio puedo identificar la existencia de una distinción por parte del profesor por tema de género, ya que mi informante puede asumir haber pertenecido a otro grupo en el cual se presentaban hombres y mujeres, las actitudes eran menos hostiles dentro de sus clases que al hacer la comparativa de su grupo en el cual era distinguido por contar únicamente con alumnas.

De igual manera, el protocolo de actuación e intervención describe que existen tipos de violencia; la primera de ellas a la que hace mención es la violencia psicológica describiéndola como

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (LGAMVLV, Art. 6, Fracción I. Citado en Unidad de Atención a Violencia de Género, 2020, p.).

Dentro de este apartado hay un listado de actitudes que cumplen con la característica de referirse como violencias psicológicas, cada una de ellas provoca malestar o genera una inestabilidad hacia la persona que se está victimizando, provocando en ella sensaciones de menosprecio, odio, así mismo, provocando problemas emocionales derivados como sentimientos de incompetencia, frustración, decepción.

Cada una de estas emociones se vieron reflejadas a través de los testimonios recolectados.

Simplemente nos hacía sentir menos a los estudiantes, agarraba cualquier oportunidad para hacernos sentir menos y que no estábamos haciendo nada por la carrera, ni siquiera por nuestras vidas básicamente, era como “son unos inútiles si no toman 15 mil cursos al año” (Testigo 2, comunicación personal, 03/09/2024).

Dentro de este testimonio podemos identificar un discurso de menosprecio al esfuerzo que las víctimas realizaban en su momento, provocando en ellas un sentimiento de insuficiencia o frustración para su proceso académico, considerando las palabras que les decía el docente a través de violencias verbales, causando impacto en sus vidas. Eran comentarios repetitivos que realizaba el docente en los cuales invalidaba a sus estudiantes y estos fueron observados desde diferentes puntos de vista como;

[...] una ocasión en la que una compañera y yo mencionamos que ella tenía TDAH y yo depresión, respectivamente; él empezó a hacer un comentario en el que eran enfermedades *millennials*, que nosotros nos inventábamos prácticamente nuestras enfermedades para deslindarnos de lo que era la escuela, de que ya no sabíamos cómo ya no hacer nuestras obligaciones; entonces, muchas de las veces, demeritó o desvalorizó nuestras emociones y sentimientos haciéndonos creer que nosotras no le dábamos importancia a la

universidad cuando pues en sí, sí lo hacíamos [...] (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024).

Dentro de este testimonio se ve reflejada la violencia psicológica al ser indiferente, rechazar o anular los trastornos que puedan padecer sus estudiantes, justificando y dando por hecho que las enfermedades anteriormente mencionadas no existen y solo son producto de las creencias de las nuevas generaciones. Las humillaciones que presentaban dentro del salón de clases eran constantes y percibidas por todo el grupo:

[...] En muchos casos era, como que intentaba humillar a las compañeras con comentarios; por ejemplo, hacía preguntas y para él siempre estaban mal, entonces era como qué onda, y con sus complementaciones a lo que ellas responden las humillaba diciendo que no estaban bien, que estaban mal con lo que respondían [...]" (Testigo 1, comunicación personal, 27/08/2024).

Estos comentarios que realizaba el docente son considerados como devaluaciones e indiferencia a la educación que se les proporcionaba a los estudiantes, creando solo así una educación poco adecuada para su formación académica, creando un sentimiento de desinterés por parte de las víctimas al tomar clases con el docente.

Otro ejemplo en el cual podemos identificar que se presentó violencia psicológica se observa en el siguiente relato:

[...]Supongo que fue esa vez donde yo me sentí como que no estaba dando lo suficiente o que no estaba dando el ancho para la carrera porque no estaba tomando más cursos; no me estaba, pues sí, preparando aparte además de las clases, entonces yo esa vez sí me sentí como mal y yo sí lo llegué a cuestionar y sí lo dije '¿y si lo dejo?' '¿y si me salgo de la carrera?' O sea, sí me llegaba a cuestionar bastante el hecho de estar yo en la carrera[...] (Testigo 5, comunicación personal, 12/09/2024).

Dentro de este testimonio podemos percibir que los comentarios que realizaba el docente provocaron una devaluación de su autoestima; un impacto a tal punto que llegó a afectar su motivación de estudiar la carrera, cuestionándose sobre el propio esfuerzo que realizaba día a día.

Analizando con detenimiento los comentarios que realizaba el docente, puedo observar que a través de diferentes palabras, siempre trataba de transmitir el mismo discurso expresando su disgusto por ciertas actitudes a sus alumnos, asumiendo que

no eran lo suficientes para la carrera, reprimía el sentir de sus alumnas, anulando sus diagnósticos de salud mental que presentaban cada uno de ellas; las actitudes descritas anteriormente cuentan con las características suficientes para determinar que sí existía una violencia psicológica, que no había una regulación por parte del docente.

La violencia psicológica no fue la única violencia que se presentó dentro del salón de clases, ya que se presentaron otros escenarios como lo es la violencia sexual, la cual está definida por el Protocolo de la UAQ como:

“cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.” (LGAMVLV, Art. 6, Fracción V).

Al respecto, una de las personas entrevistadas refiere lo siguiente: “[...]Y pues igual cuando escuchamos el comentario de una compañera que suele usar ropa holgada, y decía como de ‘ay, por qué usan ropa tan holgada, así no puedo ver su cuerpo’[...]” (Testigo 2, comunicación personal, 03/09/2024). Este no fue un caso aislado, ya que este tipo de comentarios eran constantes dentro de sus clases, presentando escenarios de intimidación con sus alumnas:

Cuando nos empezaron a dar clases de manera híbrida se paseaba entre los pasillos y él, me acuerdo de que estaba acercándose hacia mí cuando estaba explicando eso y el momento en el que dijo que ‘así yo tengo control de tu tiempo, tu espacio y tu cuerpo’ se acercó demasiado a mí y como que me estaba viendo fijamente y como que hasta presionó sus puños y la verdad a mí me intimidó bastante. (Testigo 4, comunicación personal, 03/09/2024).

Dentro de este contexto, existió una víctima directa ante los comentarios de índole sexual realizados por parte del profesor:

Fui la única a la que le preguntó si lo había extrañado y yo le respondí de que no; no me gusta tampoco mentir para convivir y que él me había dicho, que él sí me había extrañado y veía material audiovisual de sus clases para acordarse de mí y la verdad me incomodó muchísimo y le dije que eso era ya muy raro. (Testigo 4, comunicación personal, 03/09/2024).

Cada uno de estos testimonios plasmados dentro del texto, son escenarios que se pueden considerar una violencia sexual por parte del docente, al referirse de tal manera, al intimidar e insinuar cosas delante de ellas, son acciones que están

consideradas como un abuso de poder y atentan contra la libertad de las estudiantes, provocando daños a la dignidad e integridad de las estudiantes, causando sentimientos negativos de la perspectiva de su imagen, guiándome desde lo que menciona el protocolo de actuación:

Es "cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto." (LGAMVLV, Art. 6, Fracción V).

La violencia sexual no se limita solo a acciones que se ejerzan contra el cuerpo de otra persona, va más allá, englobando desde acciones hasta comentarios de índole sexual que se realicen en contra del consentimiento de la otra persona. Los testimonios enunciados son escenarios que presentaron varios estudiantes por parte del profesor, en las que las estudiantes se encontraron en vulnerabilidad, al no contar con redes de apoyo para atender esta situación o poder discutir los comportamientos del profesor.

La libertad de cátedra incluye la facultad del docente para realizar libremente su labor académica, sin más limitaciones que las contenidas en el modelo educativo, los documentos fundamentales y los programas aprobados por el Consejo Universitario." (Estatuto Orgánico, p. 2). Es un término utilizado dentro de la institución que le confiere al profesorado libre albedrío al momento de enseñar; lo anterior implica realizar cualquier actividad o dinámica por parte de los docentes, con la única condición de respetar el plan de estudios de cada materia, dando pie a la creatividad para compartir el conocimiento. Con esto quiero argumentar que los profesores pueden llegar a confundir o sobrepasar los límites dentro de su modelo educativo, repitiendo y transmitiendo diferentes tipos de violencias a través de sus discursos catedráticos, fomentando la normalización del abuso y reproduciendo esas violencias entre compañeros y compañeras de clase.

Considero que es relevante para la investigación abordar este punto de vista, ya que los docentes, al no contar con información completa y en un solo formato respecto de las limitaciones que se deben de contemplar para el desarrollo de actividades dentro de clase, pueden promover el uso de este tipo de modelos educativos violentos.

El análisis de la información recolectada en esta investigación señala que el profesor realizó repetidas veces abuso de poder, ya que los testimonios que refieren

cada una de las personas informantes, señalan varias ocasiones en las que el comportamiento que tenía el profesor dentro del salón de clase generaba un ambiente incómodo y hostil, siendo el menos adecuado para su enseñanza. Cada uno de estos hechos realizados por el docente, al verlos dentro de un conjunto se pueden identificar como un abuso de poder, el cual es señalado por el protocolo de actuación como una violencia docente:

Violencia Docente: Son “aquellas conductas que dañan las diferentes dimensiones de la autoestima de las alumnas mediante la discriminación por razones de sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen docentes, personal directivo o personal administrativo de la institución académica a la cual asistan, pudiendo ejecutarse dentro o fuera del recinto escolar.” (LEAMVLV, Art. 20 Bis). Así como el condicionar calificaciones o cualquier otro derecho académico.

Los testimonios nos relatan cómo el profesor realizaba comentarios despectivos sobre las características físicas de las víctimas; identificaron las testigos discriminación respecto de los diagnósticos de problemas de salud mental; describieron cómo el docente tenía conductas abusivas durante sus sesiones catedráticas y hay evidencia respecto una venganza sobre las calificaciones de las víctimas por parte del docente: “Otra de las cosas que pasaron con este profesor es que como modo de venganza de su parte lo que hizo fue subir calificaciones reprobatorias a muchos compañeros”. (Testigo 1, comunicación personal, 27/08/2024). “Después de que tuvimos la clase con la maestra y supuestamente se había quedado que nos iba a aceptar la calificación que nos dio la maestra de reemplazo, pues no, resultó que decidió reprobar a medio mundo, ponerles NA”. (Testigo 2, comunicación personal, 03/09/2024). “En ese momento sí se vengó de nosotros porque a la mayoría nos puso una calificación o reprobatoria o muy muy baja”. (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024).

Y añadiendo a los hechos mencionados, hubo presencia de actitudes de acoso sexual por parte del docente hacia una de las alumnas, expresandose sobre su cuerpo y la manera en la que se vestía, el cual simplificando, consiste en comentarios, acciones o intenciones presenciadas por una parte, provocando cierto grado de incomodidad hacia la víctima, que de igual forma, se encuentra plasmado dentro del protocolo de actuación, “Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder

que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.” (Unidad de Atención a Violencia de Género, 2020, p.16).

La información recabada por las víctimas hace referencia que durante las actividades que realizaba el docente, los escenarios mencionados anteriormente se presentaron en muchas ocasiones y eran muy constantes, sin delimitar únicamente a este grupo vulnerable, sino que estos actos han sido presenciados por distintos grupos de generaciones siguientes, “se unieron como tres grupos más o menos y fue cuando decidimos levantar la queja entre todos porque sí ya era una cuestión bastante pesada de llevar” (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024).

El poder con el que cuenta un docente es delimitado por las repercusiones que puede llegar a tener; en este caso, al no haber repercusiones o sanciones institucionales hacia el docente por los actos denunciados varias veces y por diferentes autoridades, provocó que el profesor siguiera reproduciendo cada vez más estas violencias, que existiera un abuso de poder tan grande como ya han mencionado las testigos, afectando la educación de los estudiantes, perdiendo las medidas de prevención y provocando, dentro de la misma carrera de criminología, una actitud de apatía y la creencia de normalización por los actos que ocurrían día con día en los salones de clase.

El abuso de poder ejercido por parte del docente es claro, conciso y existieron pruebas o evidencia que sustenta los testimonios de las víctimas; ellas, en conjunto, tomaron la decisión de denunciar y dirigirse con las autoridades correspondientes, realizaron el debido proceso que se les pidió para poder generar la denuncia de manera formal.

El protocolo de actuación señala la realización de un procedimiento, el cual se basa en una serie de facultades y funciones para determinar y asignar medidas cautelares para garantizar la protección de las víctimas, solicitar medidas precautorias y responsabilizar al violentador:

Es la oficina especializada para atender a las personas en situación de víctimas de violencia de género y discriminación por razones de sexo o género. Esta oficina contará con enlaces en los campus foráneos y los planteles de Bachilleres para establecer el primer contacto, así como en otros espacios que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones. sus facultades y atribuciones son las siguientes:

1.- Tiene bajo su responsabilidad el Sistema de Registro Único de Violencia de Género de la Universidad;

2.- Atiende a las personas en situación de víctimas de violencia de género y discriminación basada en género o sexo en la Universidad;

3.- Realiza acciones de contención emocional urgentes cuando la persona que interpone una queja presente una crisis o se encuentre alterada; implementa el modelo de intervención con enfoque en terapia breve;

4.- Realiza la valoración de la persona en situación de víctima y los riesgos a los que está expuesta en su entorno;

5.- Coordina a los enlaces en los campus y planteles que sean designados por el órgano competente;

6.- Recibe, admite, tramita y en su caso recomienda sobre las quejas interpuestas por Violencia de Género y Discriminación basada en género o sexo.

7.- Dicta la implementación de medidas de protección a favor de las personas en situación de víctima de Violencia de Género y Discriminación basada en género o sexo, a través del informe que remite a las autoridades competentes y/o en su caso emita la recomendación correspondiente;

8.- Investiga la Violencia de Género y Discriminación basada en género o sexo denunciada en las quejas que reciba;

9.- Solicita a las autoridades o a quienes integran la comunidad universitaria información o cualquier otro dato que requiera con motivo de su investigación;

10.- Emite una recomendación sobre las quejas interpuestas para que éstas sean desahogadas a través del proceso sancionador y/o de prácticas restaurativas y/o turnarlo a la autoridad universitaria competente;

11.- Realiza un informe anual estadístico sobre las quejas formuladas y el seguimiento que tuvieron cada una de ellas ante la Rectoría;

12.- Canaliza las quejas de índole laboral, académico y/o administrativo al área de atención correspondiente. (PAIM, p. 24)

Las principales funciones en las que me centraré, las iré pronunciando una por una acorde al procedimiento que se realizó con el caso estudiado.

En el punto número 2 y el punto número 4, se habla de una atención y valoración de la situación que se denuncia, esto nos refiere que UAVIG es la principal

receptora de denuncias en temas de violencia de género y discriminación basada en género o sexo; de igual forma, el punto número 4 menciona que se lleva a cabo una evaluación, es decir, la UAVIG es la encargada de valorar la situación de la víctima, conocer el nivel de riesgo que presenta la o las víctimas, evalúa el entorno en el que se desarrolla con frecuencia la víctima y a través de esos análisis, poder actuar sobre el caso, solicitando medidas cautelares para garantizar la seguridad de la víctima.

De igual manera, respecto de los puntos 6, 7 y 8 de las competencias atribuidas a la UAVIG, se menciona que esta oficina especializada cuenta con la capacidad de implementar medidas de protección para las víctimas, que debe de existir una debida investigación para cada caso recibido, para corroborar la veracidad de la información proporcionada.

El caso presentado fue una situación ocurrida dentro de las instalaciones de la universidad, las víctimas realizaron el proceso que se les solicitó por parte de UAVIG, proporcionaron la información que requería la unidad de atención

Prácticamente solamente nos llamaron a pues a llevar el caso; lo llevamos porque hicimos como un documento donde todas relatamos en particular nuestras experiencias con este profesor; lo llevamos a UAVIG y nos hicieron firmar una carpeta de que se iba a abrir una carpeta de investigación que se iba a recabar información y pruebas para todo lo que estábamos platicando y pues fue solo eso más que nada porque nos hicieron ir a firmar e informar de cómo es que iba el caso. (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024).

Las víctimas comentan que se realizó el paso correspondiente de recibir la información, comentan que se abrió una carpeta de investigación, que de igual manera es parte del protocolo de actuación sobre la queja, aunque se limitan, según mencionan las testigos.

Que yo sepa pues solo puro carpetazo ya que pues nos dijeron que no se encontró nada, porque esta persona arremetió, por así decirlo, porque pues él presentó su caso entre comillas y digamos que, pues a mi parecer, la institución se puso al lado del profesor, porque fue así como de ‘no existen las suficientes pruebas para llevar a cabo una sanción’; como tal la sanción se llevó más bien por parte de lo que fue ya la coordinación de la carrera, pero como tal por UAVIG prácticamente nos dieron carpetazo y fue de que, ‘no se puede hacer nada, lo lamentamos mucho’, entonces pues hasta ahí quedó realmente nuestro caso con UAVIG. (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024).

LA UAVIG argumenta que las pruebas no eran suficientes como ¿para? catalogar la situación como constitutiva de violencia de género. Ante la supuesta falta de evidencia, la UAVIG turnó este asunto al programa de derechos humanos de la UAQ para su atención, y dentro de este foro, la manera en la que se les trató a las víctimas dentro del proceso fue el siguiente:

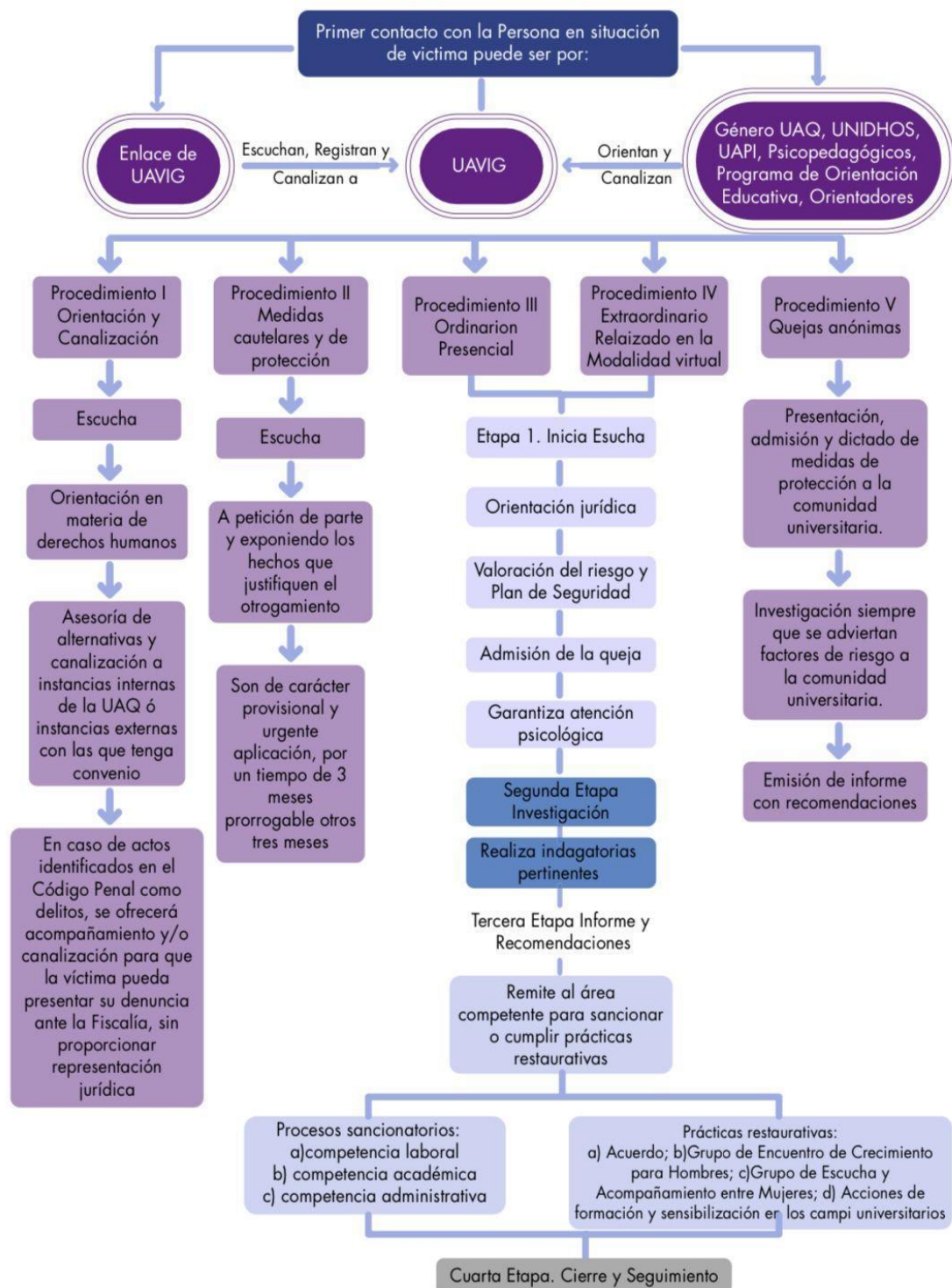
Nos mandaron a llamar a unas entrevistas como para confirmar lo que habíamos dicho, pero te digo, fue revictimización, tras revictimización, o sea fácil, nos hicieron entrevistas como 4 o 5 veces y de todos modos nos dijeron: 'nos ponemos en contacto por lo del avance', y nunca se pusieron en contacto; ya después, igual el señor metió un amparo y toda la cosa, y que nos iba a demandar pero pues ya no se hizo nada, en realidad ya no supimos qué onda con el caso. (Testigo 2, comunicación personal, 03/09/2024).

Ante la situación mencionada, se puede identificar que la UAVIG era competente para atender este asunto, sin embargo, la resolución para las víctimas no fue la necesaria y esperada, ya que, como es mencionado en el testimonio anterior, hubo una revictimización por parte de las instancias, al confirmar los mismos testimonios de las víctimas, mencionaron que estas juntas de seguimiento se realizaron con el fin de justificar que para el seguimiento de su queja no eran pruebas necesarias para hacer algo al respecto con el profesor.

El proceso que se llevó a cabo por parte de las instancias universitarias correspondientes se limitó a este tipo de acciones. Si es bien identificado que el profesor inició una estrategia legal de defensa respecto de los hechos que se le acusaban, y por los que fue señalado por las víctimas; sin embargo, esto fue parte relevante para el caso, ya que la queja fue descartada por parte de UAVIG, sin proporcionar una explicación fundamentada de motivos por los cuales no era procedente el caso o una sanción hacia este profesor.

El procedimiento que se debe de llevar según lo menciona el protocolo de atención de la UAQ, se muestra a través del Diagrama 1, que desglosa el procedimiento de cómo se ejecutan las quejas y la manera en la que se lleva a cabo el procedimiento de atención:

Diagrama 1. Diagrama de Procedimientos y Ruta de Actuación.



Fuente: Adaptado de Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género. por Trejo, Servín, et. al. 2020. México. p.33)

De acuerdo con la visión de las víctimas, no hubo una atención especializada, o alguna medida cautelar decretada por UAVIG a partir de los testimonios vertidos por aquellas, ya que su proceso fue el siguiente;

Se tardaron un buen tiempo en darnos respuesta y eso porque estábamos mole y mole para que nos dieran información de la carpeta, y no nos decían nada las instancias; dijeron que no podían hacer nada y pasaban la bolita para acá, la otra instancia dijo no puedo hacer nada, se la pasó a la otra y la otra nos dijo que no se podía hacer nada, entonces al final no se pudo hacer nada. (Testigo 2, comunicación personal, 03/09/2024).

En lo que respecta a este caso, y lo que menciona el procedimiento que se ha analizado paso por paso, la manera en la que se debió llevar a cabo el procedimiento para la atención de la queja realizada en UAVIG, era el siguiente:

Se debió levantar la queja y recabar información a través de investigaciones solicitadas por parte de la unidad de atención, encargada de hacer la comparativa de los testimonios. Al hacer firmar a las víctimas sus declaraciones varias veces, se puede sugerir que la investigación que se debió de realizar para dictaminar medidas de prevención para las víctimas de los hechos denunciados se limitó únicamente a los testimonios recabados; posteriormente se debió de solicitar medidas cautelares, aunque la situación fue totalmente distinta:

[...]Fue así como de no existen las suficientes pruebas para llevar a cabo una sanción, como tal la sanción se llevó más bien por parte de lo que fue ya la coordinación de la carrera pero como tal por UAVIG prácticamente nos dieron carpetazo[...] (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024).

La unidad de atención no dio un mayor seguimiento en el caso, y terminaron dictaminando que no se podía trabajar el caso por falta de pruebas, a lo que las víctimas decidieron continuar con la queja en otras áreas donde pudieran apoyarlas en dar continuidad a aquella.

Las víctimas, al no obtener solución tomaron la decisión de ya no continuar con el caso, considerando el proceso desgastante.

Nosotros ya no quisimos continuar porque pues ya nos habían dado carpetazo una vez y cómo volver a iniciar todo el proceso y volver a enfrentarnos nuevamente a él ,pues ya era una parte muy cansada porque era, pues si ya nos ignoraste una vez, por qué vamos a volver a creer que esta vez sí nos vas a ayudar” (Testigo 3, comunicación personal, 07/09/2024)

Cabe mencionar que, dentro de este análisis, las propias víctimas refieren que no existió claridad y conocimiento del proceso que se iba a llevar a cabo por parte de la UAVIG para obtener una resolución de la queja;

[...]No que yo recuerde; me parece que en una plática que tuvimos nos hablaron sobre por qué era violencia de género, y por qué se iba a catalogar como violencia de género, y creo que es algo que ya mencioné, porque la mayoría de estos casos fue hacia mujeres, porque ningún compañero estuvo como involucrado directamente, solo eso recuerdo pero no como tal que nos hayan mostrado el protocolo. (Testigo 1, comunicación personal, 27/08/2024). Los de la UAVIG nos los hubieran explicado, pero no; que creo que era su trabajo, entonces fue de a lo que medio le entendemos, de hecho, nosotras fuimos las que tuvimos que ver el protocolo y decir que sí procede como violencia de género por lo que tú me estás escribiendo en tu protocolo, pero se lo pasaron por ahí y dijeron que no, que nada que ver". (Testigo 2, comunicación personal, 03/09/2024).

Por la parte de UAVIG no, así tal cual no, yo lo vi por parte de la carrera, pero no, nada más me acuerdo que cuando fuimos a dar nuestra declaración a UAVIG sí nos aplicaron ahí como que o bueno nos dieron una hoja en la cual leíamos que pues se nos protegía nuestros derechos y que nadie iba a escuchar lo que nosotros dijéramos, pero no mencionaron tal cual un protocolo" (Testigo 5, comunicación personal, 12/09/2024)

El limitar la comunicación a las víctimas sobre el procedimiento que se va a llevar a cabo con el caso o la queja que realizaron, repercute en la investigación generando incertidumbre en las víctimas, ya que al no saber cuál es el proceso que se lleva a cabo con la información que están proporcionando, provoca que los victimarios puedan buscar la manera de entorpecer el caso y desacreditar los testimonios o evidencia que se tenga del caso; incluso, pueden descartar la evidencia por el mal manejo de la misma y concluir con la absolución de una persona que amerita ser sancionado.

Capítulo XII

Discusión

Contemplando el procedimiento que se realizó por parte de UAVIG, tomaremos de referencia un protocolo diferente que es utilizado por la UNAM, “Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM (2019)”, el cual nos funcionará como comparativa para una referencia de realizar de manera adecuada la atención a las víctimas del caso mencionado con anterioridad.

Se utiliza dentro de la investigación el protocolo que se tenía en la UAQ durante todo este proceso que vivieron las víctimas y la referencia con la que se hace la comparativa, es un protocolo por parte de la UNAM el cual se encontraba vigente durante estos momentos y situación de referencia, siendo un aproximado de las referencias que se pudieron haber utilizado sobre este caso.

Como primer punto, el Protocolo de la UNAM, para poder realizar cualquier proceso de atención, dictamina una serie de principios, los cuales son los siguientes (p.7);

El procedimiento de atención y seguimiento de casos materia del presente Protocolo se regirá bajo los principios rectores siguientes:

I. DEBIDA DILIGENCIA implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional y la reparación suficiente. La actuación con debida diligencia es una obligación de las autoridades en tanto que las conductas constitutivas de violencia de género vulneran la dignidad e integridad de quienes la padecen.

II. INFORMACIÓN ADECUADA el procedimiento de queja y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas. Durante todo el procedimiento de queja se les mantendrá informadas sobre los razonamientos detrás de las decisiones.

III. CONFIDENCIALIDAD La revelación de cualquier información personal por parte de la autoridad debe limitarse a las personas involucradas en los procedimientos y que realmente necesiten conocerla. Por lo anterior, las autoridades que conozcan de casos sobre violencia de género están obligadas a proteger la información personal y sólo podrán revelar ésta a las personas legal y legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa de transparencia vigente. El procedimiento alternativo con enfoque restaurativo es confidencial, dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable, de modo que nada de lo dicho o preparado durante éste puede ser usado como evidencia en una investigación o procedimiento legal.

IV. ACCESIBILIDAD El procedimiento deberá ser accesible para todas las personas y éstas deberán poder participar en igualdad de condiciones.

Este apartado lo considero relevante al momento de realizar una atención a cualquier tipo de víctima, ya que a partir de estos principios, existe una mejor manera de llevar a cabo la queja de manera formal, siempre respetando la integridad de las víctimas y manejando el procedimiento de manera más discreta sin exponer a las partes, llevando una investigación más profesional y con menos sesgos en la recolección de información.

Se habla de una debida diligencia, en la que nos explica, que se debe trabajar de manera profesional y cuidadosa con la información que se adquiere por parte de las víctimas y conforme la marcha de la investigación, proporcionar sanciones o medidas en las que se vea reparado el daño que se ha provocado.

Se debe de llevar a cabo una transparencia con el procedimiento que se les proporcionará, siendo esto relevante para que ambas partes de los involucrados sepan y sean consciente de las medidas que se llevarán a cabo y para qué funcionará esa información o procedimiento seleccionado para el caso. Esto siendo funcional para las mismas dependencias en dar una garantía del trabajo que se lleva a cabo para cada procedimiento.

El apartado de confidencialidad, puede ser una parte importante para los procedimientos de las quejas que se generan, ya que al llevar un procedimiento con mayor discreción y efectos colaterales a la persona que denuncia violencia de género, ayuda a proteger la integridad de la víctima y, de igual manera, reducir las posibles represalias que puedan llegar a tomar los victimarios.

Las víctimas pueden sentir más confianza a la hora de denunciar los hechos, ya que, “el individuo elegirá el canal de denuncia que minimice la posibilidad de consecuencias negativas para sí mismo; esto es, optará por canales internos cuando haya poca o nula probabilidad de sufrir represalias y, viceversa, cuando la probabilidad sea mayor a un umbral, el denunciante tenderá a optar por canales externos.” (Tirado & Nieto, 2024, p. 40). Así, el diseñar un proceso con mayor confidencialidad, ayuda a que la investigación realizada presente menos sesgos, fomentando a que las personas que toman la decisión de denunciar tengan la posibilidad de mejores atenciones para sus casos.

Con temas de accesibilidad, puede generar que el alcance de atención por parte de las unidades especializadas cuente con apartados más específicos,

provocando una mejor inclusión para cada proceso, ya que existiría la posibilidad de tener un alcance a poblaciones minoritarias contempladas como víctimas, garantizando y previniendo escenarios más particulares de violencia de género.

El protocolo de atención de casos de violencia de género de la UNAM contiene un apartado respecto del cual nos centraremos principalmente, ya que la información de este capítulo habla sobre el procedimiento que llevan a cabo para la atención de quejas.

El procedimiento que lleva este protocolo es a través de tres etapas; la primera etapa la mencionan como “PRIMER CONTACTO U ORIENTACIÓN”, dentro de este apartado aborda la siguiente información;

El primer contacto tendrá como objetivo:

- a. Orientar a las personas sobre los actos que se consideran contrarios a las políticas institucionales de igualdad de género;
- b. Explicar a las personas sobre las posibles alternativas de solución al interior de la Universidad, en caso de que quiera presentar una queja en contra de un acto de violencia de género, y,
- c. Referir a la persona, en caso de ser necesario, con las instancias dependientes de la OAG para que se gestione un apoyo de contención psicológica de la manera más expedita posible.

28. El primer contacto podrá realizarse, por comparecencia, con una persona orientadora en casos de violencia de género o con cualquiera de las instancias dependientes de la OAG competentes para atender casos de violencia de género. Las personas pueden presentar una queja sin haber solicitado la orientación.

31. En la etapa de primer contacto u orientación no se registrarán nombres; sólo se asentarán datos generales con el fin de llevar un registro de las orientaciones brindadas. Dicha estadística será concentrada por la OAG, por los medios que se establezcan para ello. (p.14)

Se tomó los puntos más relevantes del apartado sobre el primer contacto, y haciendo la comparativa de procedimiento sobre los hechos denunciados y que conforman el estudio de caso, considero necesario hacer hincapié en estos puntos, si bien, nos menciona que para realizar un primer contacto con algún prospecto de víctima, como primer punto, es importante explicar y orientar la queja de una forma en la que las personas involucradas puedan conocer su situación, así como si lo que

es reportado cumple o no con las características para ser considerada una situación de violencia de género.

La orientación sobre el procedimiento que garantice una solución adecuada y correspondiente a la queja, es necesaria, ya que así se puede proporcionar a las víctimas mayor claridad sobre su situación y procedimientos, existiendo mayor entendimiento por parte de víctimas-enlace-victimario de mediación, dando certeza a las partes del procedimiento que se llevará a cabo para la resolución del conflicto.

La relevancia de llevar el procedimiento de manera anónima y contemplar los datos estadísticos para la concentración de información, van de la mano para la seguridad y garantía de no presentar consecuencias a las víctimas por tomar la decisión de iniciar una queja.

En la segunda etapa dentro de los procedimientos que se llevan a cabo, señalaré los puntos que competen con el enfoque de la perspectiva en la comparativa de los hechos que constituyen el estudio de caso siendo lo siguiente:

35. La persona que considere haber sido víctima de violencia de género o la tercera persona que tenga conocimiento directo sobre actos materia del Protocolo podrá presentarse ante una de las instancias dependientes de la OAG competentes para atender casos de violencia de género para iniciar el procedimiento de queja o denuncia, respectivamente.

40. La instancia que tenga conocimiento de un posible caso de violencia de género deberá notificar inmediatamente a la Oficina de la Abogacía General, a través de la UNAD, y remitir en archivo electrónico copia simple del expediente del caso, de conformidad con la Circular AGEN/2/2017, a fin de que la misma otorgue el número de folio correspondiente, brinde asistencia técnica sobre su tratamiento, inicie el seguimiento del procedimiento, lo registre para fines estadísticos y establezca comunicación con la persona que presentó su queja para otorgarle acompañamiento.

41. La UNAD mantendrá informada de manera directa y permanente a la persona que presentó su queja sobre el desarrollo del procedimiento formal o alternativo con enfoque restaurativo desde el inicio hasta su conclusión. Asimismo, llevará una bitácora de las acciones realizadas a lo largo de la atención del caso hasta la implementación de las sanciones y su seguimiento

42. La instancia dependiente de la OAG que conozca del caso deberá brindar a la persona que presente la queja información clara y precisa sobre las

distintas opciones con las que cuenta para proceder, ya sea a través del procedimiento formal, el procedimiento alternativo con enfoque restaurativo, o el procedimiento legal externo correspondiente.

45. Las medidas urgentes de protección son acciones de interés general consistentes en prevenir posibles actos de violencia. No constituyen un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de la persona en contra de quien se interpone la queja o sobre los actos denunciados.

47. Se considerarán como elementos para determinar las medidas que deben implementarse los siguientes:

LA NATURALEZA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

- La gravedad del incidente (efectos para la persona que presentó su queja);
- El tiempo que ha durado el ejercicio de la violencia (un evento aislado o una serie continuada);
- El daño causado (individual o colectivo, inmediato o mediato), y
- Si hubo actos similares anteriormente (frecuencia y escalada de violencia).

LAS RELACIONES DE PODER ENTRE QUIEN PRESENTA SU QUEJA Y LA PERSONA PRESUNTA AGRESORA:

- Si existe abuso de autoridad, y
- La posición de la parte que presentó su queja (edad, nivel de experiencia, posición en la organización).

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA Y DEL AGRESOR.

En la segunda etapa que se maneja dentro de este protocolo se basa en el procedimiento que se debe de realizar para la denuncia ejecutada, así mismo, expresa que se deben de proporcionar de manera inmediata medidas preventivas para la víctima, utilizando el ejemplo del caso práctico y basándonos en la información que se maneja con este protocolo.

Dentro de la segunda etapa, se explica que se debe de informar en todo momento, cómo es que se está llevando a cabo el caso, y explicar las opciones con las que se puede abordar de manera adecuada cada denuncia, esto es importante al momento de llevar a cabo un protocolo, ya que la parte de las víctimas al contar con un mejor asesoramiento acerca de las opciones que se pueden realizar para tratar la

acusación. Se puede determinar hasta qué punto se debe actuar con el victimario, y al estar informando constantemente del estatus en el que se está trabajando con la denuncia a las víctimas, da una garantía de que se atiende la denuncia con su debido proceso.

El retirar el cargo del grupo al profesor sería el primer paso como medida de prevención para las víctimas, ya que al existir un rango de diferencia de poder, o contar con un abuso de poder, como lo es mencionado por las víctimas y relato del caso, se debe excluir cualquier forma en la que el profesor pudiera tomar represalias y así poder prevenir la manipulación de información por parte del profesor; tomando lo que ocurrió realmente en el caso, hubo manipulación y abuso de poder en la evaluación que hizo del desempeño del estudiantado.

De igual forma, se menciona que se debe de trabajar con las víctimas proporcionando medidas de atención para posibles consecuencias psicológicas, esto debe ser relevante ya que las denuncias son aceptadas por violencias que son ejercidas a víctimas, y al existir violencia, hay repercusiones en la víctima, quien deben de recibir una atención psicológica.

Dentro de la misma segunda etapa, se aborda un apartado que es importante mencionar, ya que nos habla sobre una manera correcta en realizar una entrevista a la víctima, contemplando ciertos puntos para que la recolección de información se encuentre lo menos sesgada posible.

D. Directrices para la entrevista en el levantamiento de la queja

53. Elegir un lugar propicio para realizar la entrevista, en el que haya un mínimo de interrupciones y una atmósfera neutral que estimule la conversación.

54. Levantar el acta de hechos preferentemente en una sola sesión, tomando en consideración el estado de la persona que acuda a presentar su acta.

55. Hacer del conocimiento de la persona que presentó su queja que su derecho a la confidencialidad será resguardado y que se adoptarán medidas para protegerla en contra de cualquier represalia.

56. Enfatizar que la Universidad condena las conductas relacionadas con violencia de género y tiene una política enérgica para erradicar estas prácticas.

57. Indicar que la entrevista generará un informe independientemente de que la persona decida no interponer la queja, para efectos del registro estadístico.

58. Mostrar respeto por las personas entrevistadas, generar empatía y escuchar atentamente lo que dicen o darle la opción de que pueda asentarlos por escrito.

59. Ser totalmente imparcial y evitar en todo momento expresiones (sean o no verbales) en que se dé a entender que no se le cree a la persona; aprobación o desaprobación; o que se sobreentiende que el acto de violencia es su culpa (por ejemplo “entendió mal”, “no puede ser”).

60. Evitar cuestionar por qué si una situación ha durado mucho tiempo no ha sido reportada antes. Ello se debe a que generalmente hay razones significativas por las que esto no se denuncia, en virtud de las relaciones de poder existentes. Es importante reconocer que tomar la decisión de presentar una queja o denuncia generalmente es un paso difícil que requiere de mucho valor. (P. 18)

La recolección de información que se realice a través de entrevistas es importante dentro de las investigaciones y el contar con un protocolo que oriente la manera correcta de realizar la recopilación de información, ayuda a que los datos adquiridos cuenten con una mayor claridad, trabajando con la información de manera profesional, siendo imparciales ante lo que se denuncia y reduciendo sesgos en cuanto a la información recabada.

Como marcan los artículos 53, 54 y 55 del protocolo, resulta relevante, desde un principio y antes de la toma de declaraciones, el brindar un espacio neutro en el que la víctima se pueda sentir segura, pues ayuda a generar confianza y facilita que la narración de los sucesos sea con mayor claridad; así mismo, debe explicárselo a la víctima, de manera clara, el manejo de su información. Los anteriores, son puntos clave para adquirir información valiosa y ofrecer seguridad a la víctima sobre su testimonio y la posición en la que se encuentre.

El trato dentro del proceso es importante, ya que, de esta forma, es más sencillo que la persona que denuncie hechos posiblemente constitutivos de violencia de género, se sienta con mayor seguridad en narrar los hechos, sin llegar a caer en una revictimización, comprendiendo la situación sin cuestionar o interrumpir de manera subjetiva en la información, proporcionando un espacio seguro para la víctima.

El objetivo de la segunda etapa es lograr un proceso de denuncia de manera especializada, en la que la información recabada, la atención proporcionada a la o las

víctimas vaya acorde a las medidas que se requieran para cada caso en particular. Brindando opciones de procedimientos que se puedan llevar a cabo, dando el acompañamiento adecuado, generando una garantía de resolución de casos sin caer en discriminaciones, revictimización u otro tipo de acción negativa para los procesos solicitados.

Y, por último, se aborda la etapa tres, centrada en el cierre de la queja, en el que se da un monitoreo a las sanciones que se lleguen a determinar para el caso, explicando lo siguiente.

ETAPA 3 SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES Y ACUERDOS DERIVADOS DE UN PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO CON ENFOQUE RESTAURATIVO

86. La UNAD llevará un registro de los acuerdos alcanzados para cada uno de los casos y, con autorización previa de los participantes, se pondrá en contacto con ellos de manera periódica para verificar su cumplimiento.

87. Los casos de violencia de género resueltos tanto por vía del procedimiento formal como alternativo deberán contar con una fase de seguimiento a corto, mediano y largo plazo por parte de la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria que conoció del asunto y de la Oficina de la Abogacía General, a través de la UNAD.

88. El seguimiento de las sanciones y acuerdos derivados de los procedimientos alternativos tendrá como fin vigilar la eficiencia de las medidas adoptadas y así evitar problemas de reincidencia, minimizar el impacto de los hechos ocurridos, restaurar el ambiente sano y seguro, y prevenir otros actos de violencia o la revictimización. Para ello, se deberá mantener comunicación directa y permanente con la persona que presentó su queja, según sea el caso. Por lo menos deberá darse un seguimiento hasta los 6 meses posteriores al acuerdo entre las partes o la resolución del asunto.

89. En caso de que la persona afectada fuese sujeta a represalias por la presentación de la queja en contra de actos violencia de género, podrá contactar a la Oficina de la Abogacía General, a través de la UNAD, para que en colaboración con el o la titular de la entidad académica o dependencia universitaria se tomen las medidas necesarias contra estos hechos. (P.25)

Para obtener mayor seguridad de que se respeten las medidas y sanciones decretadas por parte de las competencias mencionadas, debe de existir un registro

en el que ambas partes se encuentren enteradas y se haya aceptado llevar a cabo las medidas especificadas.

Para lograr resultados efectivos dentro de cada procedimiento debe darse seguimiento constante, lo cual ayuda a que se respeten de manera adecuada los acuerdos tratados, ya que al estar dando un seguimiento de cómo se encuentran las partes involucradas, asegura que se cumplan los acuerdos establecidos y verificar que haya menos impacto negativo hacia las víctimas, dando así, una certeza de buenos resultados ante el proceso llevado para la denuncia realizada.

Al realizar el análisis con un diferente procedimiento de protocolo respecto al caso práctico que se está analizando, y basándome en los puntos mencionados anteriormente en la investigación, se proporcionará una alternativa de cómo debió haberse llevado el procedimiento con las víctimas que decidieron denunciar a su profesor, desglosando las observaciones relevantes al caso y justificando las acciones que se pudieron haber llevado;

Como primer punto, se debió de haber realizado una aceptación de la queja, en la cual se hace a través de una entrevista contemplando los puntos que se abordan en el apartado anterior, facilitando un lugar en el cual se pueda hablar de manera tranquila, sin posibles distractores para la recolección de información.

Una vez admitida la denuncia, se realiza una evaluación de la situación para considerar las medidas preventivas hacía las víctimas, en la que se les facilita la desvinculación a la relación del profesor en cuestión con sus posibles víctimas, ya que al referirse de un caso de abuso de poder (como se especifica en el protocolo) por las diferentes posiciones escolares en las que se encuentran las víctimas con el victimario, a partir de ello comienza una investigación de ambas partes para recolectando información de cómo sucedieron las cosas, recabar testimonios junto con posibles evidencias, a través de entrevistas en las que se respete el testimonio de las afectadas, tratando de brindar un ambiente en el que se sientan seguras las víctimas de narrar los hechos y situaciones que denuncian.

Una vez adquirida la información sobre la denuncia, conociendo detalles, se le explica a las víctimas las opciones que cuentan, si desean proceder de manera formal y una vez tomada la decisión de las víctimas, explicarles el procedimiento que se deberá de seguir en cuanto a las situaciones de abuso de poder y violencia con perspectiva de género, exponiendo las medidas de resolución de conflictos que sean más adecuadas para prevenir futuras violencias por parte del docente, y a partir de

ello, informarles a las víctimas las alternativas que se tienen para poder intervenir en la situación mencionada.

Una vez aceptado algún procedimiento, por parte de las víctimas, se realiza el tratamiento correspondiente, atendiendo a cada una de las víctimas para conocer el daño causado por parte del victimario a través de evaluaciones psicológicas para determinar el tiempo de reparación de daños. De igual manera, se le explica el proceso al victimario al cual se le llevará a cabo, tomando las medidas correspondientes y si en dado caso lo amerita, una destitución.

Por último, una vez realizado y concluido todo el procedimiento, dando garantía de la resolución de conflicto, se da un seguimiento a las víctimas, supervisando que su proceso haya sido el correcto, que no hayan recibido amenazas o alguna represalia.

Capítulo XIII

Reflexiones finales

Dentro de esta investigación pude identificar la poca información que se tiene sobre lo que es la violencia docente, principalmente, no existe una descripción completa sobre lo que consiste este fenómeno, no hay suficientes cifras, lo que me ayuda a interpretar que no es considerada como una variante de riesgo dentro de las instituciones educativas, al no existir datos, no significa que no se encuentre presente la problemática, si no que no hay una visibilidad y claridad del problema, creando una minimización sobre la situación en la que los estudiantes viven en riesgo, vulnerando sus oportunidades educativas y creando problemáticas de diferentes índoles.

La respuesta a los pocos datos que se obtuvieron de las estadísticas, parten de la falta de conocimiento sobre la violencia docente, la normalización de estas situaciones en los salones de clase, son actitudes que existen en todas las etapas educativas de un estudiante, la cual se sigue repitiendo año con año por diferentes profesores, desde diferentes aulas de clase, se llega a una normalización de este tipo de violencias que no toman la situación con la seriedad necesaria, dando pie a que las personas que toman la valiente decisión de denunciar el abuso de un profesor, llegue a no existir procesos para atender estas situaciones, creando sesgos dentro de las estadísticas al no tener las herramientas necesarias para la solución de estas

denuncias y solo aislando cada vez más una población vulnerable dentro de estos espacios educativos.

Al compaginar con cada una de las violencias descritas dentro de la investigación, se puede confirmar que la violencia escolar es el espacio en el cual ocurren las agresiones, la violencia docente es la situación en que se incurre constantemente y sus derivados parten la violencia psicológica a través de la forma en la que se está realizando estas acciones y la violencia de género es la distinción que se presenta de estas agresiones por parte de docentes a una inclinación de seleccionar víctimas de un solo género.

La violencia docente es un tipo de violencia poco identificada, siendo una violencia muy constante dentro de las instituciones educativas, al existir una relación jerárquica entre docentes y alumnos puede existir la posibilidad de abuso de poder que se llega a generar dentro de esta relación. Al minimizar y censurar cualquier tipo de denuncia realizada por estudiantes con relación a una violencia docente y/o de género, solo perjudica que no se pueda clasificar y atender las denuncias de una manera adecuada, esta importancia que surge al atender a víctimas de violencia docente, es relevante, ya que el centro de una institución son sus alumnos, es el conocimiento que van desarrollando dentro de estos espacios y el no brindar las condiciones adecuadas, la atención necesaria a sus necesidades, arroja muchas negativas para un prestigio institucional.

Al hablar del prestigio de una universidad, es clave sobre la cantidad de alumnos que ingresan a la facultad, si dentro de sus reglamentos predicen una cultura de respeto, que no existe prórroga alguna para una persona de carácter agresivo dentro de la institución, llega a ser contradictorio no asumir esta protección y hacer responsable como se debe a las personas que actúan ejerciendo daños de cualquier tipo a la comunidad estudiantil y como organismo tiene una responsabilidad sobre su población.

Para recabar información sobre la resolución de este tipo de denuncias, debería de existir un protocolo con mayor información en cuanto a la definición y descripción de características, formas sobre la manera de actuar de los docentes, la detección de personas con mayor potencial de ser víctimas por parte de profesores. Esto con el fin de crear verdaderas cifras y protocolos en los que se puedan apoyar las unidades especializadas en atención de violencia para encargarse de situaciones

de esta índole, así mismo poder fomentar y prevenir situaciones de riesgo dentro de los salones de clase.

La falta de actualización en los protocolos puede ser perjudicial, ya que los organismos educativos trabajan por medio de procesos y la ausencia de estos procesos y de medidas de atención, provoca que no exista una forma adecuada para atender a esta población, volviéndola más vulnerable y censurando la existencia de estas problemáticas, dando pie a una normalización de las actitudes por parte de las instituciones y causando la falta de existencia de modelos de atención.

El realizar un buen protocolo de atención a víctimas, parte de tener una constante actualización, la cual fue realizada gracias a las variadas peticiones ejecutadas a raíz del paro estudiantil ya que las instituciones educativas se encuentran en frecuentes cambios para sus procesos educativos, considero que de igual forma se debería actualizar las medidas de apoyo que pueden brindar a su población estudiantil, ofreciendo herramientas que los ayude a orientarse e informarse de una mejor manera, en la cual puedan conocer sus derechos y obligaciones, así como conocer hasta dónde están permitidos los límites dentro de lo educativo.

Esto puede garantizar que las cifras sobre la violencia docente sean más claras, haya los debidos procesos para cada tipo de situación en la que se vean presentados los estudiantes, fomentando a que exista una mejor cultura de la denuncia, una mejor manera de transmitir el conocimiento a cada uno de los alumnos de las instituciones educativas y reducir las incidencias de deserción escolar causada por abusos de poder dentro de lo institucional.

Capítulo XIV

Bibliografía

Armero Pedreira, P., Bernardino Cuesta, B., & Bonet de Luna, C.. (2011). Acoso escolar. *Pediatría Atención Primaria*, 13(52), 661-670. <https://dx.doi.org/10.4321/S1139-76322011000600016>

Arrubla Sánchez, R., (2017). Manejo de la atribución hostil en el aula a partir del currículo educativo especializado. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 10(2), 249-275.

Bueno Bueno, A. (1997). El maltrato psicológico/emocional como expresión de violencia hacia la infancia. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, N. 5 (octubre 1997); pp. 83-96.

Carrillo Meráz, R. (2015). *La violencia en las universidades públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco).

CAZARES-PALACIOS, I. M., TOVAR HERNÁNDEZ, D. M., & HERRERA-MIJANGOS, S. N. (2022). Violencia de género en una universidad de Coahuila, México. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (58), 1-18. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>

Chafla-Quise, N. M., & Lara-Machado, J. R. (2021). Dependencia emocional y violencia en mujeres atendidas en la Fundación Nosotras con Equidad, de Riobamba. *Revista Médica Electrónica*, 43(5), 1328-1344. Chafla-Quise, N. M., & Lara-Machado, J. R. (2021). Dependencia emocional y violencia en mujeres atendidas en la Fundación Nosotras con Equidad, de Riobamba. *Revista Médica Electrónica*, 43(5), 1328-1344.

Colombo, G. B. (2011). Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo estrategias en la vida cotidiana escolar. *Revista Argentina de Sociología*, 8(15-16), 81-104.

Cedeño Sandoya, W. A. (2021). La violencia escolar una problemática compleja. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 504-511.

Cruz Vadillo, Rodolfo, Santana Valencia, Emma Verónica, & Iturbide Fernández, Paulina. (2022). Violencia escolar o violencia educativa: el dilema no planteado desde el profesorado. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en*

investigación educativa, 13(24), 00006. Epub 27 de enero de 2023.<https://doi.org/10.32870/dse.v0i24.1046>

De Agüero Servín, M. (2020). La investigación acerca del acoso y violencia escolares en México. *Revista digital universitaria*, 21(4), 1-15.

Esplugues, J. S. (2007). ¿ Qué es violencia? Una aproximación al concepto ya la clasificación de la violencia. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (42), 9-21.

Espinosa Yañes, Alejandro (2011) "Marcas del paso en la educación básica en los ahora adultos" en Rayuela, num. 3, enero.

Espinosa Yañes, Alejandro y Griselda Martínez Vázquez (2008) "Caminito de la escuela. Detalles del sinuoso y violento camino hacia la universidad, en Administración y Organizaciones, num. 20, Junio, UAM-X, México

Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25.

Fernández Villanueva, C., Revilla Castro, J. C., & Domínguez Bilbao, R. (2015). Psicología social de la violencia. Síntesis.

Galindo Cruz, A. K., & Lozano Hernández, A. (2022). Movimiento universitario y violencia de género. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, VI(56), 301-330.

García, M. Á., Alías, A. M. S., & Ballester, P. B. (2016). Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista. *Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa*.

Gómez, A.; Ú. Zurita; S. López (2013). La violencia escolar en México. México: SINED-UCOL.

Gonzalez, A. (2019). Una visión conceptual de la Victimología. *Pedagogía Profesional*.

Hernández Ramos, C., Magro Servet, V., & Cuéllar Otón, J. P. (2014). El maltrato psicológico. Causas, consecuencias y criterios jurisprudenciales. El problema probatorio.

Hernández, S. I. T. (2015). Violencia de género en las universidades o la necesidad de una intervención educativa. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 531-543.

Jiménez Vargas, F., (2012). VIOLENCIA ESCOLAR EN CONTEXTOS EDUCATIVOS MULTICULTURALES: UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS MODELOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL. *Psicoperspectivas*, 11(2), 8-30.

López-Calva, J. M., (2024). El sentido de la educación: dos tendencias y una apuesta humanista hacia un Antropoceno positivo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México), LIV(1), 11-42. <https://doi.org/10.48102/rlee.2024.54.1.607>

María José Díaz Aguado (2005) titulado “Por qué se produce la violencia escolar y cómo prevenirla”, disponible en [https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1284/2005_D%
c3%adaz-Aguado_Por%20qu%c3%a9%20se%20produce%20la%20violencia%20escolar%20y%20c%c3%b3mo%20prevenirla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1284/2005_D%c3%adaz-Aguado_Por%20qu%c3%a9%20se%20produce%20la%20violencia%20escolar%20y%20c%c3%b3mo%20prevenirla.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Mels, C., & Fernández, L. (2015). Violencia comunitaria en adolescentes desfavorecidos: exposición, impacto percibido y consecuencias psicológicas. *Revista de Psicología*, 24(1), 1-21.

Mercado Pérez, R., (2018). La implementación limitada y tardía de políticas públicas para combatir la violencia escolar en México. *Sincronía*, (73), 430-446.

Montesinos, R., & Carrillo, R. (2011). El crisol de la violencia en las universidades públicas. *El cotidiano*, (170), 49-56.

Morales, B. F. T. (2017). ¿ Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica. *El cotidiano*, (206), 39-50.

Palencia, A. R., & Santander, J. V. P. (2015). Acoso escolar en universidades. *Enseñanza e investigación en Psicología*, 20(3), 266-274.

Rodríguez Hernández, K. J., Rodríguez Barraza, A., & Agoff Boileau, M. C. (2023). Acoso y hostigamiento sexual en universitarias: emociones negativas ante estas formas de violencia de género y su afrontamiento. *NÓESIS. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*, 32(63), 24-46. <http://doi.org/10.20983/noesis.2023.1.2>

Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., & De Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19(3), 459-466.

Schmelkes, S., (2024). El potencial de la educación para conservar y para transformar. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México), LIV(1), 411-430. <https://doi.org/10.48102/rlee.2024.54.1.614>

Sotelo, K. V. (2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 7(1), 43-57.

Stott, L., & Ramil, X. (2014). Metodología para el desarrollo de estudios de caso. *Centro de innovación en tecnología para el desarrollo humano. ITD, UPM.*

Tánori Quintana, J., Vera Noriega, J. Á., Bautista Hernández, G., & Durazo Salas, F. F. (2022). Clima escolar, estilos de enfrentamiento del personal de apoyo y percepción estudiantil de violencia escolar. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 13(24), . <https://doi.org/10.32870/dse.v0i24.1042>

Tello, N. (2005). La socialización de la violencia en las escuelas secundarias. Proceso funcional a la descomposición social. *Revista mexicana de investigación educativa*, 10(27), 1165-1181.

Tirado-Teodocio, Héctor, & Nieto-Morales, Fernando. (2024). Miedo, enojo y denuncia: Antecedentes emocionales de la denuncia de actos de corrupción en organizaciones públicas. *Gestión y política pública*, 33(1), 35-63. Epub 12 de agosto de 2024. <https://doi.org/10.60583/gypp.v33i1.8187>

Trejo D.. (15 de Noviembre 2022). No somos de CRISTAL, somos la REVOLUCIÓN total: Paro estudiantil de la UAQ. *ZonaDocs*. Recuperado en <https://www.zonadocs.mx/2022/11/15/no-somos-de-cristal-somos-la-revolucion-totalparo-estudiantil-de-la-uaq/>

Universidad Autónoma de Querétaro. (2020). Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género. Recuperado en https://www.uaq.mx/f_ingenieria/docs/2021/10/Protocolo-de-Actuacion-e-Intervencion-en-Materia-de-Violencia-de-Genero.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México(2016). Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM. México: UNAM. Recuperado en <https://cinig.ib.unam.mx/ProtocoloAtencionCasosViolenciaDeGeneroUNAM.pdf>

Varela Guinot, H., (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXV(238), 49-80. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>

Vázquez Ramos, A., López González, G., & Torres Sandoval, I. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, LI(2), 299-326. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.382>

Varela Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80.

- Walker, L.E. (1984). *The battered woman syndrome*. New York: Springer.
- <https://www.redalyc.org/journal/213/21373608006/html/> (impacto)
- Rodney-Rodríguez, Y., & García-Leyva, M. (2014). Estudio histórico de la violencia escolar. *VARONA*, (59), 41-49.
- Yáñez, A. E., & Vázquez, G. M. (2008). "Caminito de la escuela". Detalles del sinuoso y violento camino hacia la Universidad. *Administración y Organizaciones*, 10(20), 61-75.
- Zambrano Guerrero, C. A., Perugache Rodríguez, A. D. P., & Figueroa Arias, J. J. (2017). Manifestaciones de la violencia basada en género en docentes universitarios. *Psicogente*, 20(37), 147-160.